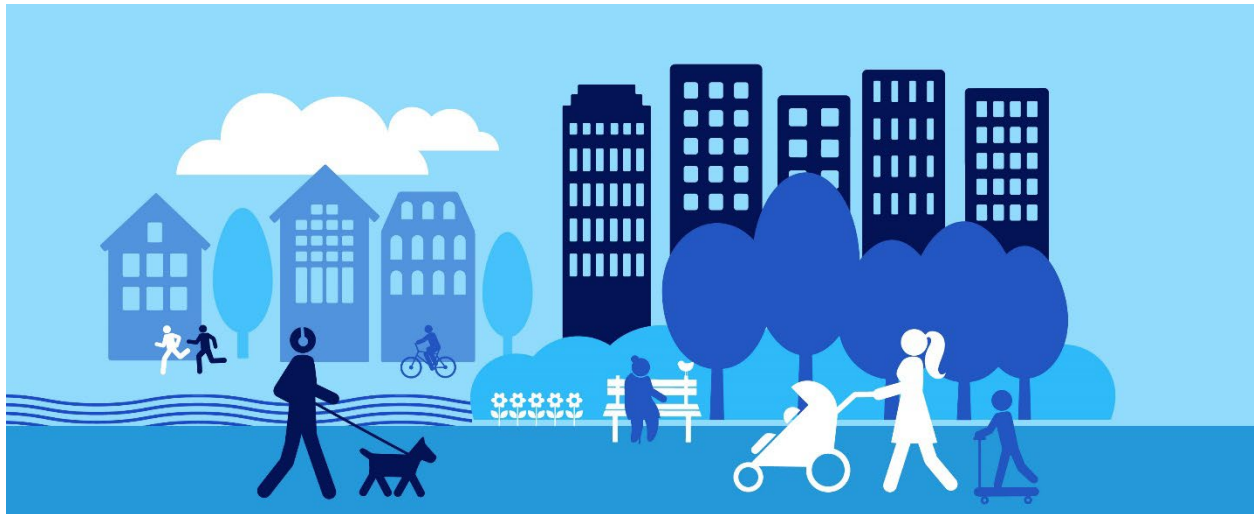


Buildings UP

Premio a las Mejoras de los Edificios

Un premio de American-Made Challenges con el apoyo del Departamento de Energía de EE.UU.



Fase 1:

REGLAS OFICIALES DEL PREMIO

Modificación 1 - ENERO 2023

Prefacio

El Premio a las Mejoras de los Edificios (Buildings UP) del Departamento de Energía de EE.UU. (DOE por sus siglas en inglés) se regirá por la sección 15 U.S.C. §3719 y este documento de Reglas Oficiales. No se trata de una adquisición conforme a la Normativa Federal de Adquisiciones y no dará lugar a una subvención o acuerdo de cooperación conforme al 2 CFR 200. El Administrador del Premio se reserva el derecho de modificar este documento de Reglas Oficiales si fuera necesario y publicará tales notificaciones, así como las notificará a los participantes registrados en el premio.

Fecha	Modificación
16/2/2023	<p>Página 9: Se añaden clarificación que el propósito del Apoyo a la Candidatura es apoyar a las organizaciones de base comunitaria (OBC) u otras organizaciones sin fines de lucro que representen o sirvan áreas con edificios elegibles según equidad (tal y como se definen en la Sección 3.5).</p> <p>Página 9: Se añaden detalles a los requisitos del Apoyo a la Candidatura, enfatizando que a la presentación de una candidatura competitiva en la Fase 1 tiene que incluir las tecnologías y estrategias mínimas de la Sección 2.5.</p> <p>Página 19: Se añaden tierras tribales que no sean reconocidas federalmente a la Sección 3.5 “Edificios elegibles según equidad definidos.”</p> <p>Página 20: Se añaden clarificación que el propósito del Apoyo a la Candidatura es apoyar a las organizaciones de base comunitaria (OBC) u otras organizaciones sin fines de lucro que representen o sirvan áreas con edificios elegibles según equidad (tal y como se definen en la Sección 3.5).</p>

Contenidos

Prefacio	2
1 Visión General.....	4
2 Antecedentes.....	6
2.1 El Papel de la Mejora de los Edificios en el Cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Reducción de Gases de Efecto Invernadero	6
2.2 Desafíos para las Mejoras de los Edificios	6
2.3 Posibles Soluciones para Ampliar las Mejoras de los Edificios	7
2.4 Objetivos del Premio.....	7
2.5 Tipos de Edificios y Mejoras Elegibles	8
3 Premios	9
3.1 Premio de Apoyo a la Candidatura para Equipos Nuevos y con Pocos Recursos	9
3.2 Fase 1: Concepto.....	10
3.3 Fechas Clave	13
3.4 Elegibilidad y Equipos.....	14
3.5 Edificios Elegibles según Equidad	16
4 Premio de Apoyo a la Candidatura: Requisitos de Presentación y Proceso de Revisión	21
4.1 Cómo participar.....	21
4.2 Qué presentar y Criterios de Puntuación	21
4.3. Cómo se Puntuará la Descripción	23
4.4. Cómo se Determinan los Ganadores.....	23
4.5 Términos y Condiciones Adicionales:	24
5 Premio Conceptual de la Fase 1: Requisitos de Presentación y Proceso de Revisión..	25
5.1 Cómo participar.....	25
5.2 Qué presentar y Criterios de Puntuación	25
5.3. Cómo se Puntuarán las Descripciones	30
5.4. Material Adicional de Presentación	31
5.5. Cómo se Determinan los Ganadores de los Premios	32
Apéndice 1: Términos y Condiciones Adicionales:.....	33
A.1 Requisitos	33
A.2 Verificación de los Pagos	34
A.3 Equipos y Premios para Una Sola Entidad.....	34
A.4 Derechos de Presentación.....	34
A.5 Derechos de Autor	35
A.6 Concurso Sujeto a la Ley Aplicable	35
A.7 Resolución de Litigios	35
A.8 Publicidad	35
A.9 Responsabilidad Civil.....	36
A.10 Conservación de Documentos y Ley de Libertad de Información	36
A.11 Privacidad	37
A.12 Condiciones Generales.....	37
A.13 Factores de la Política de Programas	37
A.14 Cumplimiento de la Ley Nacional de Política Medioambiental	38
A.15 Devolución de Fondos	38

1 Visión General

El Premio a las Mejoras de los Edificios (Buildings UP) del Departamento de Energía de Estados Unidos (DOE) es un premio de capacitación centrado en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los edificios existentes mediante la eficiencia energética y la electrificación eficiente. En su primera fase, Buildings UP concederá más de \$22 millones en premios en efectivo y asistencia técnica a los equipos ganadores que desarrollen modelos de iniciativas innovadoras, aprovechando miles de millones de fondos federales para la eficiencia energética y la electrificación eficiente con el fin de acelerar las mejoras de los edificios y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, equidad, desarrollo económico y salud.

Buildings UP tiene cuatro fases propuestas, como se muestra en la Figure 1, a lo largo de aproximadamente cinco años. El presente documento se refiere únicamente a las normas aplicables a la Fase 1 y al Premio de Apoyo a la Candidatura. *Se prevé que en fases posteriores se ofrezcan premios similares en función de la disponibilidad de fondos.*

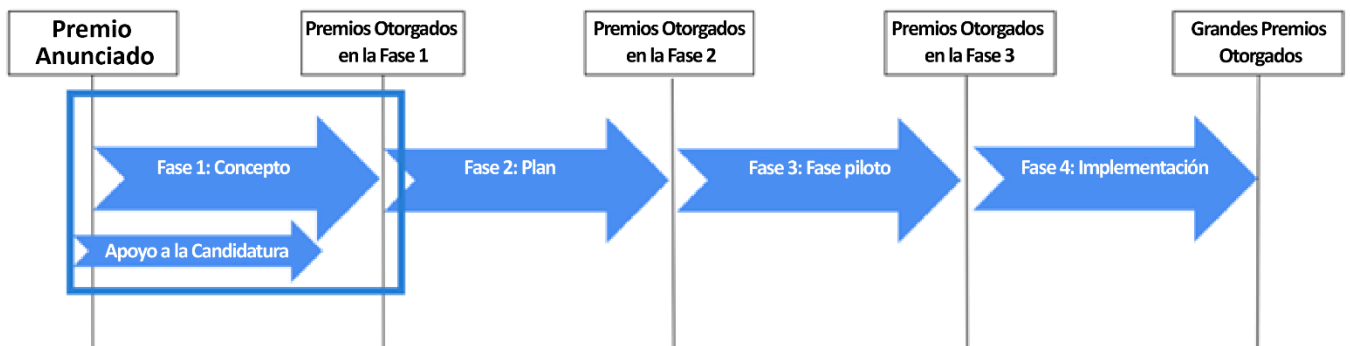


Figura 1. Fases Propuestas de Buildings UP

Los equipos pueden optar por una de las dos vías:

1. **Vía de Innovación Centrada en la Equidad** – Los equipos proponen una nueva iniciativa o una innovación a una iniciativa existente para ofrecer mejoras de edificios que sean escalables y reproducibles a los edificios de comunidades desfavorecidas, hogares con ingresos bajos y moderados y edificios comerciales, sin fines de lucro y públicos, que estén desatendidos, denominados colectivamente en este documento edificios "elegibles según equidad". (Véase la Sección 3.5 para una definición detallada).
2. **Vía Abierta a la Innovación** – Los equipos proponen una nueva iniciativa o una innovación a una iniciativa existente que aborda una zona geográfica o un determinado tipo de edificio, pudiendo lograr la escalabilidad y replicabilidad de las mejoras de los edificios.

Los premios se concederán en la Fase 1 a los equipos que presenten un Plan Conceptual factible para una iniciativa innovadora de mejora de la eficiencia energética y la electrificación eficiente de los edificios, que incluya como mínimo la electrificación de la calefacción y la refrigeración, y que demuestren su compromiso de seguir desarrollando y aplicando la iniciativa. En la Fase 1, los equipos ganadores de la Vía de Innovación Centrada en la Equidad recibirán \$400.000. Los equipos ganadores de la Vía Abierta a la Innovación recibirán \$200.000. Los equipos ganadores de la Fase 1 también tendrán acceso a asistencia técnica para convertir sus conceptos en planes viables. La asistencia técnica puede incluir, entre otras cosas, asesoramiento directo individualizado, seminarios web sobre mejores prácticas, conexiones con expertos en tecnología u otros campos, análisis energéticos de edificios, orientación para lograr una auténtica participación de la comunidad y

asesoramiento sobre estrategias creativas de financiación. A través de esta combinación de premios en efectivo y asistencia técnica personalizada, Buildings UP tiene como objetivo capacitar a los equipos para poner en marcha u optimizar las iniciativas de mejora de edificios que, como una cartera combinada de soluciones, ofrecerán avances en eficiencia energética, electrificación eficiente, confort, calidad del aire interior, equidad energética, asequibilidad de la vivienda y resiliencia.

Buildings UP ofrece un premio de apoyo a la candidatura durante la Fase 1 para animar a los candidatos nuevos y con menos recursos a participar. Hasta 50 equipos recibirán cada uno \$5.000 (\$250.000 en total) y 10 horas de asistencia técnica (500 horas en total) para apoyar el desarrollo de la presentación de su Plan Conceptual en la Fase 1.

Para más información, consulte las [Preguntas más Frecuentes \(FAQ\) sobre Buildings UP](#).

2 Antecedentes

2.1 El Papel de la Mejora de los Edificios en el Cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Reducción de Gases de Efecto Invernadero

El parque de edificios de Estados Unidos -más de 123 millones de viviendas y 5,9 millones de edificios comerciales- consume el 75% de la electricidad y el 40% de la energía total del país, y es responsable del 35% de las emisiones de dióxido de carbono. En los edificios comerciales y residenciales, la calefacción, la ventilación y el aire acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés) y el calentamiento del agua representan más del 60% del consumo energético. Para cumplir los ambiciosos [objetivos de reducción de gases de efecto invernadero](#)¹ y los [compromisos de Justice40](#),² del gobierno de Biden, es preciso modernizar de forma rápida y equitativa los edificios existentes en función de su gran variedad de usos, tamaños, antigüedad y climas. Históricamente, la mayoría de los programas existentes diseñados para mejorar la eficiencia energética de los edificios no se han ampliado, y las mejoras siguen siendo complicadas, costosas, perjudiciales e infravaloradas.

Para resolver estos desafíos, el DOE busca apoyar y reconocer las innovaciones de las iniciativas de eficiencia energética y electrificación eficiente en áreas como la financiación de proyectos, la agregación de proyectos y la adquisición de clientes, las estructuras de propiedad de equipos, la reducción de costes blandos, la formación de la mano de obra, el desarrollo de contratistas, la alineación con las limitaciones de la vivienda asequible, las comunicaciones, la participación de la comunidad y la entrega de proyectos.

2.2 Desafíos para las Mejoras de los Edificios

Existen múltiples obstáculos persistentes para ampliar la eficiencia energética y la electrificación eficiente de los edificios, entre ellos:

- La falta de familiaridad de los contratistas con las tecnologías de electrificación eficiente (como las bombas de calor y los calentadores de agua con bomba de calor) y las mejoras integradas de los edificios (como un paquete de aislamiento, sellado del aire y mejoras de la calefacción, ventilación y aire acondicionado)
- Los altos costes iniciales de mano de obra y equipos, en comparación con los equipos convencionales
- La falta de materiales y componentes de reequipamiento
- Un retorno financiero limitado a corto plazo
- Un número insuficiente de trabajadores cualificados para diseñar, financiar, instalar y mantener las adaptaciones
- La falta de alcance de los programas de financiación e incentivos a los hogares y propietarios de edificios históricamente desatendidos para proporcionar eficiencia energética y mejoras de climatización (por

¹ [FICHA TÉCNICA: El Presidente Biden Fija el Objetivo de Reducción de la Contaminación por Gases de Efecto Invernadero para 2030. Destinado a Crear Empleos Sindicales Bien Pagados y a Garantizar el Liderazgo de EE.UU. en Tecnologías Energéticas Limpias | La Casa Blanca](#)

² [Iniciativa Justice40 | Justicia Medioambiental | La Casa Blanca](#)

ejemplo, el Programa de Asistencia de Climatización³ sólo es capaz de llegar a alrededor del 0,2% de los hogares de bajos ingresos elegibles con mejoras de climatización anualmente⁴)

- La calidad incoherente del trabajo y desconfianza de los consumidores.

2.3 Posibles Soluciones para Ampliar las Mejoras de los Edificios

A través de Buildings UP, los equipos pueden ser recompensados por el desarrollo -y, en fases posteriores, por la aplicación- de enfoques innovadores que aborden los obstáculos a la mejora de los edificios, entre otros:

- **Combinaciones innovadoras de fondos y financiación para reducir los costes iniciales** de los equipos y la instalación, como el apalancamiento de múltiples fuentes de financiación (por ejemplo, la combinación de descuentos federales, fuentes de financiación estatales y locales, y fondos filantrópicos para reducir el coste directo de las mejoras para los propietarios de viviendas).
- **Modelos de iniciativas escalables y reproducibles** que agilicen la aplicación de mejoras de eficiencia energética y electrificación eficiente (por ejemplo, agilización de auditorías, permisos, contratación de contratistas e instalación).
- **Modelos de negocio atractivos** que incentiven a fabricantes y contratistas a producir e instalar bombas de calor, aislantes y otros productos que permitan mejorar la eficiencia energética y la electrificación eficiente.
- **Comercialización y cuantificación de beneficios adicionales para propietarios e inquilinos de edificios**, como mejoras del confort y de la calidad del aire interior, para incentivar una mayor adopción de medidas de modernización.
- **Promoción de soluciones de eficiencia energética y electrificación eficiente entre un abanico más amplio de partes interesadas** mediante una sólida participación de las partes interesadas, campañas de comunicación, establecimiento de objetivos públicos y promoción de los éxitos de las iniciativas.
- **Instalaciones y actualizaciones de alta calidad** para un rendimiento óptimo gracias a una garantía y un control de calidad racionalizados y a la asistencia para la formación de los trabajadores.

2.4 Objetivos del Premio

Buildings UP pretende recompensar las iniciativas innovadoras que aborden los obstáculos administrativos, financieros, sociales y de otro tipo que persisten a la hora de mejorar la eficiencia energética de los edificios y reducir las emisiones in situ. Aunque es probable que ningún equipo pueda abordar por sí solo todos los obstáculos, la cartera de soluciones desarrolladas colectivamente por los equipos ganadores contribuye a la consecución de los objetivos del premio.

En concreto, el DOE busca apoyar soluciones que:

- **Aceleren la modernización de los edificios para aumentar su eficiencia y reduzcan las emisiones in situ.** Los conceptos ganadores presentarán innovaciones significativas para aumentar rápidamente las adaptaciones más allá de las mejores prácticas actuales en el área de interés identificada por el solicitante.
- **Demuestren escalabilidad y replicabilidad.** Los conceptos ganadores podrán aplicarse a todo tipo de edificios, zonas climáticas o comunidades.

³ [Programa de Asistencia para la Climatización | Departamento de Energía](#)

⁴ [La Climatización Reduce las Facturas y Crea Empleo, pero Atiende Sólo a una Pequeña Parte de los Hogares con Bajos Ingresos | ACEEE](#)

- **Impulsen el desarrollo de iniciativas holísticas y duraderas de eficiencia energética y electrificación eficiente** (por ejemplo, mediante infraestructuras de apoyo, financiación y fondos) con el apoyo de la sólida red de apoyo técnico del DOE y del Laboratorio Nacional de Energías Renovables (NREL) de "Power Connectors" de American-Made Challenges.
- **Beneficien a las comunidades desatendidas.** El premio está estructurado para garantizar que al menos el 40% de los beneficios de la iniciativa recaigan en edificios elegibles según equidad (véase la definición completa en la Sección 3.5), sus ocupantes y las comunidades circundantes. Los equipos ganadores de la Vía de Innovación Centrada en la Equidad recibirán premios de mayor cuantía, que pueden apoyar un compromiso profundo e intencionado con las comunidades a las que se presta servicio.

2.5 Tipos de Edificios y Mejoras Elegibles

Los edificios destinados a mejoras pueden incluir uno o varios tipos de edificios residenciales o comerciales (por ejemplo, unifamiliares; multifamiliares; viviendas prefabricadas; escuelas K-12; de enseñanza superior; inmuebles comerciales; hostelería; atención sanitaria; comercio minorista, servicios de alimentación y ultramarinos; edificios de la administración local; edificios de la administración estatal) y pueden estar en una sola comunidad o incluir edificios en múltiples ubicaciones geográficas.

Las tecnologías y estrategias **mínimas** que los equipos deben incluir en sus iniciativas son:

- Climatización y mejoras de la envolvente (por ejemplo, aislamiento, sellado del aire, mejoras en las ventanas)
- Equipos eléctricos eficientes de calefacción y refrigeración (por ejemplo, bombas de calor y/o calentadores de agua con bomba de calor).

Los equipos pueden incorporar a sus iniciativas estrategias y tecnologías **adicionales** tales como:

- Electrodomésticos eficientes
- Cargadores de vehículos eléctricos
- Calefacción y refrigeración geotérmicas
- Energía solar in situ y comunitaria
- Actualizaciones del cuadro eléctrico
- Controles del edificio
- Almacenamiento de energía.

3 Premios

Los Premios de Apoyo a la Candidatura y los Premios Conceptuales de la Fase 1 se concederán a los equipos ganadores tal y como se describe a continuación.

3.1 Premio de Apoyo a la Candidatura para Equipos Nuevos y con Pocos Recursos

El Premio de Apoyo a la Candidatura tiene por objeto animar a los candidatos que, de otro modo, no dispondrían de la capacidad de personal, el tiempo o los conocimientos necesarios, para realizar una presentación completa en la Fase 1. Los principales competidores previstos para el Premio de Apoyo a la Candidatura son los solicitantes noveles de financiación de la Oficina de Tecnologías de la Edificación del DOE, y las organizaciones de base comunitaria (OBC) u otras organizaciones sin fines de lucro que representen o presten servicio a zonas con edificios elegibles según equidad (tal y como se definen en la Sección 3.5).

Elegibilidad para el Premio de Apoyo a la Candidatura no se limita a la OBC u la organización sin fines de lucro que ya trabajan en mejoras de edificios. Por ejemplo, una organización sin fines de lucro que actualmente brinda un banco de alimentos y servicios de asesoramiento en un área que contiene edificios elegibles según equidad a los que también cumplen con los otros criterios de elegibilidad en las secciones 3.2.1 y 4.2 sería elegible para presentarse.

Hasta 50 equipos ganadores recibirán \$5.000 y hasta 10 horas de asistencia técnica (bolsa total de premios de \$250.000 y 500 horas de asistencia técnica).

Para ser considerado para el Premio de Apoyo a la Candidatura, las organizaciones que participen en el equipo deberán:

1. Confirmar que NO han obtenido financiación de la Oficina de Tecnologías de la Construcción del DOE en los últimos 5 años.
2. Demostrar que el apoyo a la candidatura les permitirá desarrollar una presentación competitiva para la Fase 1, la que tiene que incluir las tecnologías y estrategias mínimas en la Sección 2.5.
3. Confirmar la intención de presentarse a la Fase 1 de Buildings UP con una presentación receptiva que incluya las tecnologías y estrategias mínimas en la Sección 2.5 si el Premio de Apoyo a la Candidatura es concedido.

Los equipos seleccionados para el Premio de Apoyo a la Candidatura pueden optar por utilizar los premios en efectivo para financiar el tiempo limitado del personal o proporcionar otro tipo de apoyo programático para completar la presentación de la Fase 1. La asistencia técnica proporcionará a los equipos conocimientos adicionales sobre la estructura y el contenido de las presentaciones. Los proveedores de asistencia técnica pueden asesorar a los equipos, pero no pueden crear contenidos para las presentaciones de la Fase 1.

Las presentaciones al Premio de Apoyo a la Candidatura pueden ser presentadas por cualquier tipo de organización. Los equipos interesados pueden rellenar el [Formulario del Premio de Apoyo a la Candidatura HeroX](#).

Cuadro 1. Premio de Apoyo a la Candidatura: Premios a Ganar

Premio de Apoyo a la Candidatura	Hasta 50 premios de \$5.000 y 10 horas de asistencia técnica para candidatos nuevos y con pocos recursos.
---	---

3.2 Fase 1: Concepto

En total, hay más de \$22 millones disponibles como premios para los equipos ganadores de la Fase 1. Los equipos eligen competir en una de las dos vías de premios: la Vía de la Innovación Centrada en la Equidad o la Vía Abierta a la innovación. En el Cuadro 2 se comparan las dos vías.

Cuadro 2. Vías de los Premios

	Vía de Innovación Centrada en la Equidad	Vía Abierta a la Innovación
Compromiso de Equidad	La iniciativa de mejora de edificios del equipo demuestra que se centra en los edificios elegibles según equidad (es decir, el 80% de la implementación sería elegible en términos de equidad). Véase la definición en la Sección 3.5.	Se anima al equipo a incluir en las iniciativas a los edificios elegibles según equidad, pero no es obligatorio.
Requerimientos a los Miembros del Equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Principal (demostrar que cuenta al menos con 1 miembro del equipo equivalente a tiempo completo [ETC] disponible para la iniciativa) • Receptor Designado del Premio (hasta 2 por equipo) • Experiencia en participación comunitaria representando a las comunidades a las que se va a prestar servicio (por ejemplo, organización de base comunitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Principal (demostrar que cuenta al menos con 1 ETC disponible para la iniciativa) • Receptor Designado del Premio (1 por equipo)
Recomendaciones a los Miembros del Equipo	Experiencia en acceder y/o combinar múltiples fuentes de financiación para dotar plenamente de recursos las iniciativas de mejora de edificios.	Experiencia en participación comunitaria. Experiencia en acceder y/o combinar múltiples fuentes de financiación para dotar plenamente de recursos las iniciativas de mejora de edificios.
Financiación de Premios	\$400.000	\$200.000

Todos los equipos deben incluir:

1. **Una Organización Principal** que comprometa al menos a una persona equivalente a tiempo completo (ETC) durante la duración de su participación en Buildings UP. Este ETC podrá contratarse después de que se anuncien las adjudicaciones de la Fase 1.
2. **Un Receptor Designado del Premio** que sea una persona jurídica y pueda recibir los fondos del premio. El Receptor Designado del Premio puede ser un patrocinador fiscal de una organización participante que no sea una persona jurídica. La Organización Principal también podrá ser el Receptor Designado del Premio.

Se recomienda a todos los equipos que incluyan a miembros con experiencia en el acceso y la combinación de múltiples fuentes de financiación (por ejemplo, financiación de la Ley de Reducción de la Inflación y de la Legislación Bipartidista sobre Infraestructuras, descuentos en servicios públicos, fondos de los gobiernos estatales y locales) para financiar con éxito las mejoras propuestas en los edificios.

Los equipos que compitan en la Fase 1 proporcionarán la información del equipo y la descripción a través de la plataforma de presentación en línea HeroX. Las descripciones constituirán el Plan Conceptual de la Iniciativa de Mejora de los Edificios del equipo.

Durante el periodo de presentación de propuestas de la Fase 1, se ofrecerá asistencia técnica general limitada en forma de seminarios web abiertos a todos los equipos interesados. El DOE también tiene previsto ofrecer sitios en línea a través de los cuales las entidades interesadas en trabajar en equipo puedan identificar a otros posibles miembros del equipo.

El DOE seleccionará entre 20 y 60 equipos ganadores de la Fase 1 entre la Vía de Innovación Centrada en la Equidad y la Vía Abierta a la Innovación. Los equipos seleccionados para la Vía Abierta a la Innovación recibirán \$200.000 en premios. Los equipos seleccionados para la Vía de Innovación Centrada en la Equidad recibirán premios de \$400.000, reconociendo que el desarrollo de la iniciativa puede ser más difícil y requerir un compromiso más profundo de la comunidad.

Los equipos ganadores podrán utilizar los fondos del premio de la forma que consideren oportuna. Por ejemplo, pueden utilizar los fondos para gastos de la iniciativa, como salarios, participación de la comunidad y las partes interesadas, divulgación pública⁵ y/o materiales de comunicación.

Los equipos ganadores de la Fase 1 también tendrán acceso a la Plataforma de Colaboración en Equipo, asistencia técnica y Navegadores Regionales, todo ello detallado en el Cuadro 3. Los equipos ganadores podrán participar entre otras actividades en cursos de formación de cohortes, participación de las partes interesadas y desarrollo de alianzas, consultas con los proveedores de asistencia técnica del Premio y los Navegadores Regionales, creación de una estrategia de financiación, obtención de financiación filantrópica y de otro tipo para mejorar los edificios elegibles según equidad, y en el desarrollo o perfeccionamiento de las estructuras de desarrollo de la mano de obra para satisfacer la demanda prevista. Estos son ejemplos de actividades potenciales, y se anima a las organizaciones a pensar de forma creativa en actividades específicas que aprovechen sus puntos fuertes y promuevan sus objetivos.

Cuadro 3. Premios de la Fase 1

Premios en Efectivo	De 20 a 60 premios en efectivo de \$400.000 cada uno (Vía de Innovación Centrada en la Equidad) O \$200.000 cada uno (Vía Abierta a la Innovación). La financiación máxima por equipo es de \$400.000.
Navegadores Regionales	Acceso a los Navegadores Regionales. A cada equipo ganador se le asignará un punto de contacto que le prestará apoyo tras el anuncio del premio. Este Navegador Regional se reunirá periódicamente con cada equipo, le asesorará sobre los recursos locales y regionales y pondrá en contacto a cada equipo ganador con la asistencia técnica adecuada de Buildings UP.

⁵ La implicación de la comunidad está diseñada para llegar a comunidades específicas, como las que han sido marginadas históricamente de la toma de decisiones o han experimentado cargas desproporcionadamente altas y escasos beneficios de políticas y programas anteriores. La implicación de las partes interesadas se centra en el compromiso con personas u organizaciones a las que históricamente se ha reconocido un interés directo en una iniciativa y sus efectos. La divulgación pública tiene como objetivo principal informar y apelar ampliamente al público, normalmente y sin especificar poblaciones.

<p>Asistencia Técnica</p>	<p>Acceso a asistencia técnica que puede ayudar a los equipos ganadores a identificar recursos en áreas que incluyen, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al personal para reclutar y contratar personal experimentado que se una a los equipos, especialmente para entidades del sector público y organizaciones sin fines de lucro que carezcan de personal centrado en la mejora equitativa de edificios. • Identificación de fondos de múltiples fuentes que puedan combinarse para ayudar a pagar las mejoras de los edificios, como los nuevos incentivos de la Ley de Reducción de la Inflación, el Programa de Ayuda a la Climatización, los programas de servicios públicos y otras fuentes como los programas de salud y seguridad. • Opciones de financiación y mejora del crédito, especialmente por parte de organizaciones que puedan ofrecer financiación subvencionada o poner en contacto a los equipos con instituciones financieras de apoyo. • Apoyo filantrópico con fundaciones comunitarias, regionales o nacionales. • Integración de los servicios sanitarios y los objetivos de resultados en materia de salud, incluida la racionalización de los programas de eficiencia energética y hogares saludables, la incorporación de requisitos para materiales de construcción saludables y planes para abordar los problemas de salud y seguridad antes de la climatización y la electrificación. • Apoyo a la cadena de suministro, especialmente para conectar a los principales fabricantes y distribuidores de bombas de calor y otros componentes de rehabilitación de edificios, proveedores regionales y contratistas locales. • Apoyo a la facilitación, especialmente para ayudar a los miembros del equipo que no tienen un historial de trabajo conjunto a conectarse, generar confianza y colaborar eficazmente (el apoyo no incluye la mediación). • Análisis energético de los edificios para fundamentar el diseño de la iniciativa y priorizar las soluciones de modernización. • Apoyo a la comprensión de las limitaciones de determinados tipos de edificios, como las viviendas asequibles o los edificios comerciales desatendidos, y de las partes interesadas implicadas. • Apoyo a las prácticas de inclusión económica y desarrollo inclusivo de la mano de obra local y de los contratistas, incluida la conexión con los programas de mano de obra existentes y con socios como los sindicatos. • Abordaje de las prioridades comunitarias en materia de equidad racial y social en los planes de los proyectos, como la asequibilidad de la vivienda y la energía y la prevención del desplazamiento de los residentes existentes de los barrios. • Compromiso de la comunidad y apoyo a la divulgación, incluido el codiseño profundo y equitativo de programas e información accesible. • Modelos de acuerdos innovadores, especialmente en lo que se refiere a los aspectos de equidad de Buildings UP, como ejemplos de acuerdos de beneficios comunitarios, principios de asociación, acuerdos laborales de proyecto y enfoques locales de vivienda asequible que puedan proporcionar mayores beneficios económicos a la comunidad (por
----------------------------------	---

	<p>ejemplo, mejora de la mano de obra local y mejoras en las viviendas de ingresos bajos y moderados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas adicionales, identificados como necesidades críticas por los equipos ganadores.
Capacitación	<p>Acceso a entrenamientos sobre eficiencia energética y desarrollo de iniciativas de electrificación eficiente. Estos entrenamientos pueden incluir temas como el desarrollo de asociaciones, el fomento de la participación y el liderazgo auténticos de la comunidad, la evaluación de edificios, el establecimiento de objetivos, la creación de conductos de mano de obra, la superación de obstáculos financieros y la creación de una campaña de comunicación o cualquiera de los temas de asistencia técnica mencionados anteriormente.</p> <p>Además, se ofrecerán entrenamientos de formación centrados en la equidad sobre temas como la obtención de fondos para la mejora de los hogares con rentas bajas y moderadas, el aprovechamiento de la financiación filantrópica y la integración de las mejoras sanitarias y de seguridad en las iniciativas de mejora de edificios. Estos entrenamientos estarán especialmente orientados a los equipos de la Vía de Innovación Centrada en la Equidad, pero serán abiertos a todos los equipos.</p>
Plataforma de Colaboración en Equipo	<p>Acceso a la Plataforma de Colaboración de Equipos con recursos publicados, redes entre equipos y oportunidades para compartir lecciones aprendidas entre equipos.</p>

3.3 Fechas Clave

- **Anuncio del premio y reglas publicadas:** miércoles, 18 de enero de 2023
- **Apertura del plazo de presentación al Premio de Apoyo a la Candidatura:** miércoles, 18 de enero de 2023
- **Fechas límite de presentación al Premio de Apoyo a la Candidatura:** 15 de febrero, 15 de marzo, 14 de abril de 2023
- **Selección mensual de los ganadores del Premio de Apoyo a la Candidatura:** Marzo-mayo de 2023, hasta que se agoten los fondos
- **Apertura del plazo de presentación al Premio Conceptual:** 18 de febrero de 2023
- **Cierre de la presentación al Premio Conceptual de Fase 1:** martes, 18 de julio de 2023
- **Anuncio de los equipos ganadores de la Fase 1 y entrega de premios:** septiembre de 2023
- **Acceso de los equipos ganadores a los entrenamientos de cohortes, a la asistencia técnica y a los Navegadores Regionales:** octubre de 2023

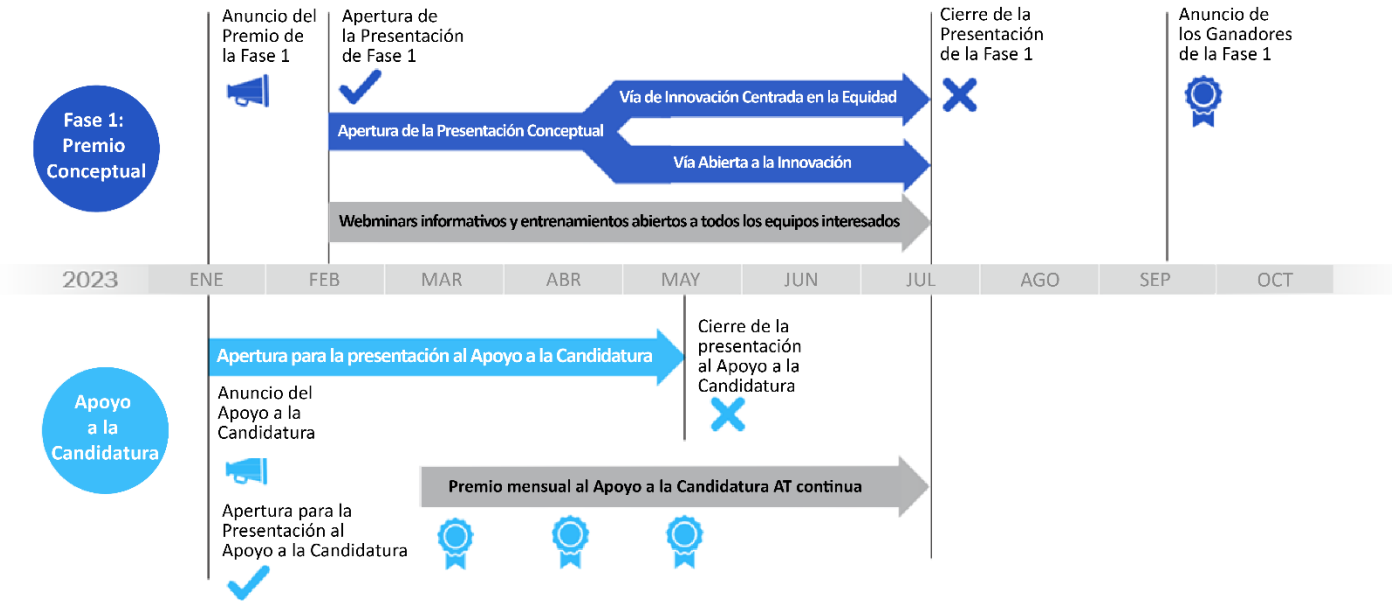


Figura 2. Calendario de la Fase 1
(AT= Asistencia técnica)

3.4 Elegibilidad y Equipos

Buildings UP está abierto a equipos de organizaciones tales como:

- **Entidades gubernamentales no federales** como municipios, estados, condados, gobiernos tribales, territorios, autoridades de vivienda pública y/u organizaciones regionales de planificación.
- **Tribus indias.** A efectos de este premio, el término "tribu india" incluye tanto a las tribus indias reconocidas a nivel federal como a las no reconocidas a nivel federal (por ejemplo, las reconocidas a nivel estatal).
- **Organizaciones de base comunitaria (OBC).** Para este premio, el DOE define las organizaciones de base comunitaria como "organizaciones sin fines de lucro representativas de una comunidad o segmentos de una comunidad, definidas por el lugar o la población, y que proporcionan recursos financieros, educativos, culturales y/o de otro tipo destinados a mejorar la salud, la riqueza y el bienestar general de la comunidad." Suelen quedar excluidas de esta definición las entidades con fines de lucro y las grandes organizaciones sin fines de lucro cuyo ámbito de actuación va más allá del ámbito local. Lo ideal es que las organizaciones comunitarias tengan su sede física en las comunidades a las que sirven, aunque en algunos casos pueden ser eficaces incluso sin presencia física. Las organizaciones comunitarias van desde organizaciones formales sin fines de lucro (501(c)(3), 501(c)(4), etc.) hasta grupos comunitarios de base, informales, impulsados por una misión y dirigidos por líderes comunitarios respetados. **Para poder optar a este Premio, una OBC debe tener su propio estatuto jurídico sin fines de lucro O recurrir a un patrocinador fiscal con estatuto jurídico sin fines de lucro.**
- **Organizaciones con o sin fines de lucro,** como propietarios/operadores de edificios en cartera, empresas de servicios públicos, proveedores de servicios de mejora de edificios, sindicatos, organizaciones religiosas y otras entidades. Las entidades privadas deben estar constituidas en Estados Unidos y mantener un centro de actividad principal en ese país, con propiedad y control mayoritariamente nacionales.

Las organizaciones que participan en los equipos están sujetas a los siguientes requisitos:

- Las entidades privadas deben estar constituidas en Estados Unidos y mantener un centro de actividad principal en ese país, con propiedad y control mayoritariamente nacionales.
- Las instituciones académicas deben tener su sede en Estados Unidos.
- Los individuos participantes del Premio o los grupos de participantes (Equipos) que no compitan como parte de una entidad privada constituida deben ser todos ciudadanos estadounidenses o residentes legales.
- Los individuos que compitan como parte de una entidad privada incorporada pueden participar si están legalmente autorizados a trabajar en Estados Unidos.
- No podrán participar en el Premio los empleados del DOE, los empleados de las organizaciones patrocinadoras, los miembros de sus familias directas (por ejemplo, cónyuges, hijos, hermanos o padres) ni las personas que vivan en el mismo domicilio que dichas personas, estén o no emparentadas.
- Las personas que hayan trabajado en el DOE (empleados federales o contratistas de servicios de apoyo) en los seis meses anteriores a la fecha límite de presentación de cualquier concurso no podrán participar en ninguna de las fases del Premio de este programa.
- Las entidades y los empleados federales no son elegibles para competir en ninguna parte del Premio.
- Los empleados de los laboratorios nacionales del DOE no pueden competir en el Premio.
- Las entidades y personas a las que se haya prohibido públicamente hacer negocios con el gobierno de los EE.UU., como las entidades y personas inhabilitadas, suspendidas o excluidas de cualquier otra forma de los programas federales o que no reúnan los requisitos para participar en ellos, no son elegibles para competir.
- Las entidades e individuos identificados como parte restringida en una o más listas de selección de los Departamentos de Comercio, Estado y Tesoro no son elegibles para competir. Véase la [Lista Consolidada de Selección](#).
- Se espera que este Premio repercuta de manera positiva en la competitividad económica de Estados Unidos. La participación en un programa de captación de talentos de un gobierno extranjero⁶ podría entrar en conflicto con este objetivo al dar lugar a una transferencia no autorizada de información científica y técnica a entidades gubernamentales extranjeras. Por lo tanto, las personas que participen en programas de contratación de talentos de gobiernos extranjeros de países de riesgo⁷ no podrán competir. Además, los equipos que incluyan a personas

⁶ Un programa de captación de talentos de un gobierno extranjero se define como un esfuerzo directa o indirectamente organizado, gestionado o financiado por un gobierno extranjero para captar profesionales o estudiantes de ciencia y tecnología (independientemente de su ciudadanía u origen nacional, y de si ocupan un puesto a tiempo completo o parcial). Algunos programas de captación de talentos patrocinados por gobiernos extranjeros operan con la intención de importar o adquirir en el extranjero, a veces por medios ilícitos, tecnología o software patentados, datos y métodos inéditos y propiedad intelectual para promover los objetivos de modernización militar y/o los objetivos económicos de un gobierno extranjero. Muchos programas, aunque no todos, pretenden incentivar a la persona destinataria a trasladarse físicamente al Estado extranjero con el fin mencionado. Algunos programas permiten o fomentan el empleo continuado en centros de investigación estadounidenses o la recepción de fondos federales de investigación mientras se trabaja al mismo tiempo en una institución extranjera y/o se recibe una remuneración de ésta, y algunos ordenan a los participantes que no revelen su participación a entidades estadounidenses. La remuneración puede adoptar muchas formas, como dinero en efectivo, financiación de la investigación, viajes de cortesía al extranjero, títulos honoríficos, oportunidades de promoción profesional, promesas de remuneración futura u otros tipos de remuneración o contraprestación, incluida la remuneración en especie.

⁷ Actualmente, la lista de países de riesgo incluye a Rusia, Irán, Corea del Norte y China.

que participen en programas gubernamentales de captación de talentos de países extranjeros de riesgo no podrán competir.

- Como parte de su presentación a este programa del Premio, los solicitantes deberán firmar la siguiente declaración:
 - *Proporciono este paquete de presentación como parte de mi participación en este Premio. Entiendo que estoy proporcionando esta presentación al Gobierno Federal. Certifico bajo pena de perjurio que el concursante mencionado cumple con los requisitos de elegibilidad para el presente Premio de este concurso y que cumple con todas las demás normas contenidas en el documento de las Reglas Oficiales. Asimismo, declaro que la información contenida en la presentación es veraz y no contiene declaraciones falsas. Entiendo que las declaraciones falsas o tergiversaciones al Gobierno Federal pueden dar lugar a sanciones civiles y/o penales en virtud de la sección 18 U.S.C. § 1001 y § 287.*

Para competir en Buildings UP, los equipos participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad arriba indicados. Al completar la presentación, el equipo certifica que cumple estos requisitos de elegibilidad. La elegibilidad está sujeta a verificación antes de la concesión de los premios. El competidor registrado es el participante que se registra en HeroX para competir.

Podrán participar como miembros o jefes de equipo las organizaciones que reúnan los requisitos de elegibilidad arriba mencionados, sean o no entidades legalmente organizadas. Sin embargo, los fondos de los premios sólo pueden pagarse a entidades legalmente organizadas. Los equipos ganadores deberán designar una entidad legalmente constituida que actúe como Receptor Designado del Premio para recibir los fondos del mismo.

Las organizaciones más pequeñas (por ejemplo, pequeños gobiernos locales o pequeñas empresas de servicios públicos) pueden formar consorcios para participar en equipo. Los equipos que apoyan o administran iniciativas existentes de modernización de edificios pueden presentar su candidatura, siempre que su Plan Conceptual incluya una ampliación o mejora significativa de una iniciativa existente o el desarrollo de una nueva iniciativa.

3.5 Edificios Elegibles según Equidad

Buildings UP se ha comprometido a cumplir los objetivos de la Iniciativa Justice40,⁸ que prevé que el 40% de los beneficios globales de determinadas inversiones federales sean destinados a comunidades desfavorecidas. Las directrices provisionales de aplicación de Justice40 de la Oficina de Gestión y Presupuesto⁹ definen una *comunidad* como:

1. Un grupo de individuos que viven en proximidad geográfica (como una zona censal) o
2. Un conjunto de individuos dispersos geográficamente (como los trabajadores inmigrantes o los nativos americanos), en el que cada uno de los tipos de grupo experimenta condiciones comunes.

Buildings UP permite a los equipos utilizar ambos enfoques para dirigir los beneficios de las mejoras de los edificios a las comunidades desfavorecidas, que pueden definirse por su geografía (como los edificios situados en un barrio con bajos ingresos) o por las características de los ocupantes o usuarios de los edificios (como los hogares con bajos ingresos o las empresas comerciales desfavorecidas).

⁸ Más información sobre la iniciativa Justice40 en <https://www.whitehouse.gov/environmentaljustice/justice40/>.

⁹ Las directrices provisionales de la OMB para la aplicación de la Iniciativa Justice40 están disponibles en <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/07/M-21-28.pdf>.

A efectos de este premio, los siguientes tipos de edificios se consideran "elegibles según equidad" y cumplirán los requisitos de la Vía de Innovación Centrada en la Equidad

1. **Edificios situados en zonas censales Justice40 designadas por el DOE, tierras tribales reconocidas federalmente y territorios estadounidenses.** La definición de trabajo del DOE de comunidad *desfavorecida* se basa en la carga acumulada e incluye datos para treinta y seis (36) indicadores de carga recogidos a nivel de sección censal.¹⁰ Las secciones censales del DOE son las zonas más desfavorecidas de cada estado en función de estos 36 indicadores clave. Tanto los edificios residenciales como los comerciales se consideran elegibles según equidad si se encuentran en una zona censal Justice40 designada por el DOE.

El DOE también designó como comunidades desfavorecidas las tierras tribales reconocidas a nivel federal y los territorios estadounidenses. Así, se considera que los edificios son elegibles según equidad si están situados en tierras tribales o en los territorios estadounidenses de Puerto Rico, Samoa Americana, las Islas Vírgenes de Estados Unidos y las Islas Marianas del Norte.

Los equipos que utilicen este enfoque para definir los edificios elegibles según equidad deben hacer referencia a las zonas censales específicas en las que tienen previsto centrarse para mejorar los edificios como parte de su participación en el premio. Los equipos también deberán explicar qué tipos de edificios (viviendas de renta baja, comercios desatendidos, escuelas, etc.) tienen previsto mejorar dentro de las zonas censales Justice40 designadas por el DOE.

2. **Viviendas asequibles y viviendas ocupadas por residentes con bajos ingresos.** Los hogares con bajos ingresos se enfrentan a una carga energética desproporcionadamente mayor, definida como el porcentaje de los ingresos brutos del hogar que se gasta en costes energéticos.¹¹ Según la herramienta del DOE [Datos de asequibilidad energética de bajos ingresos \(LEAD\)](#),¹² la carga energética media nacional de los hogares con rentas bajas es del 8,6%, casi tres veces superior a la de los hogares sin rentas bajas, que se estima en el 3%.

Los siguientes tipos de edificios entran dentro de la categoría según equidad:

- a. **Viviendas asequibles subvencionadas**, como viviendas públicas, viviendas de la Sección 8 basadas en proyectos, viviendas subvencionadas por el Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos, viviendas rurales subvencionadas por programas del Departamento de Agricultura de EE.UU. y viviendas asequibles subvencionadas por otros fondos federales, estatales o locales.
- b. **Viviendas de alquiler asequible de origen natural**, o viviendas no subvencionadas que ofrecen alquileres asequibles a hogares que se sitúan en el 80% de los ingresos medios de la zona.¹³ Los equipos pueden considerar que cumple estos criterios cualquier edificio multifamiliar situado en una "zona censal cualificada" designada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).¹⁴

¹⁰ Encontrará más información sobre la definición de trabajo del DOE de comunidades desfavorecidas en <https://www.energy.gov/diversity/justice40-initiative>.

¹¹ Encontrará más información sobre los recursos del DOE para hogares con bajos ingresos en <https://www.energy.gov/eere/slsc/low-income-community-energy-solutions>.

¹²La herramienta LEAD está disponible en <https://www.energy.gov/eere/slsc/maps/lead-tool>.

¹³ El HUD define la vivienda asequible como "aquella en la que el ocupante no paga más del 30% de sus ingresos brutos por los costes de la vivienda, incluidos los servicios públicos". Véase <https://archives.hud.gov/local/nv/goodstories/2006-04-06glos.cfm>.

¹⁴Los tramos censales calificados por el HUD para el crédito fiscal a la vivienda para personas con bajos ingresos deben tener un 50% de hogares con ingresos inferiores al 60% de los

- c. **Viviendas ocupadas por familias con bajos ingresos**, o familias cuyos ingresos totales se sitúan por debajo de un determinado umbral. Estas viviendas pueden ser de todo tipo: unifamiliares, multifamiliares o prefabricadas. Para este premio, los equipos pueden utilizar la definición de elegibilidad de bajos ingresos del Programa de Ayuda a la Climatización, que es el 200% del nivel de pobreza o el 60% de la renta media estatal. Los equipos también pueden optar por utilizar la definición del 80% de la renta media de la zona, el nivel de ingresos que da derecho a los hogares a recibir reembolsos íntegros por bajos ingresos a través del programa de Reembolsos para Viviendas de la Ley de Reducción de la Inflación.

Los equipos que utilicen este planteamiento para definir sus edificios elegibles según equidad deberán especificar cuáles de estas opciones de vivienda asequible y de bajos ingresos tienen previsto mejorar y cómo identificarán las unidades de vivienda específicas para la mejora de los edificios durante las fases posteriores del premio. A efectos de este premio, los equipos pueden considerar que todo un edificio multifamiliar es un edificio subvencionable si más del 50% de los hogares residentes se encuentran al 80% o menos de los ingresos medios de la zona.

3. **Edificios comerciales, sin fines de lucro y públicos desatendidos.** El sector comercial y sin fines de lucro desatendido incluye muchas organizaciones y tipos de edificios que prestan servicios vitales a las comunidades y pueden experimentar elevados costes energéticos y de mantenimiento de los edificios. Estos elevados costes pueden inhibir la creación de riqueza y el desarrollo económico en el lado comercial y desviar recursos cruciales de los servicios a la comunidad en el lado no lucrativo. Los siguientes tipos de edificios proporcionan un marco para los posibles tipos de edificios comerciales que podrían encajar en la categoría de edificios según equidad:
 - a. **Edificios utilizados por pequeñas empresas desfavorecidas**,¹⁵ entre las que se incluyen pequeñas empresas que son mayoritariamente propiedad de minorías, mujeres o veteranos. Estas empresas pueden ser propietarias o arrendatarias de su espacio operativo.
 - b. **Edificios utilizados por empresas que prestan servicios a comunidades desfavorecidas**, especialmente empresas cuyos beneficios u ofertas de servicios permanecen dentro de la comunidad.
 - c. **Escuelas de Título I**,¹⁶ o escuelas con altos porcentajes de estudiantes que reúnen los requisitos para recibir almuerzos gratuitos o a coste reducido, altos porcentajes de estudiantes de familias con bajos ingresos, o situadas en zonas rurales o remotas. Los solicitantes pueden utilizar esta herramienta de mapeo del DOE para identificar las escuelas del Título I: <https://energyjustice-schools.egs.anl.gov/>.
 - d. **Edificios utilizados por organizaciones sin fines de lucro**¹⁷ que prestan servicios comunitarios localizados, como refugios de emergencia, centros de servicios de comidas, organizaciones

ingresos brutos medios de la zona o tener un índice de pobreza igual o superior al 25%. Los datos sobre las secciones censales cualificadas están disponibles en <https://www.huduser.gov/portal/datasets/qct.html>.

¹⁵ La definición federal de "pequeña empresa desfavorecida" está disponible aquí: <https://www.sba.gov/federal-contracting/contracting-assistance-programs/small-disadvantaged-business>.

¹⁶ El Título I, Parte A (Título I) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act) proporciona ayuda financiera a las agencias educativas locales y a las escuelas con un alto número o un alto porcentaje de niños procedentes de familias con bajos ingresos. Más información sobre el programa en <https://www2.ed.gov/programs/titleiparta/index.html>.

¹⁷ Edificio propiedad de una organización descrita en la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de 1986 y exento de impuestos en virtud de la sección 501(a) de dicho Código, o gestionado o arrendado por dicha organización.

artísticas y culturales y organizaciones de justicia medioambiental, económica y de vivienda. Estas organizaciones sin fines de lucro pueden ser propietarias o arrendatarias de su espacio operativo.

- e. **Edificios que prestan servicios comunitarios críticos**, como centros comunitarios públicos, bibliotecas, proveedores de servicios de emergencia y guarderías.
- f. **Edificios designados o que se prevé designar para ser usados como centros de resiliencia o refugios en caso de catástrofe**. Estos edificios son instalaciones al servicio de la comunidad aumentadas para apoyar a los residentes, coordinar la comunicación, distribuir recursos y proporcionar refugio temporal durante situaciones de emergencia y socorro en caso de catástrofe. El objetivo de los centros resilientes es proporcionar edificios saludables y seguridad energética mediante un diseño y un funcionamiento eficientes, la integración de energías renovables y una energía de reserva baja en carbono (como las baterías).
- g. **Otros edificios comerciales o sin fines de lucro definidos como elegibles según equidad, mediante aportaciones de la comunidad**. Más adelante se explica cómo un equipo puede tomar esta decisión.

Adicionalmente, a los efectos de este premio, edificios en las tierras tribales que no sean reconocidas federalmente podrían ser elegibles tal y como se definen localmente los edificios elegibles según equidad

Los equipos que utilicen este enfoque para definir los edificios elegibles según equidad deben especificar en qué tipos de edificios comerciales, públicos y sin fines de lucro desatendidos tienen previsto centrarse y cómo identificarán los edificios o unidades específicos para las mejoras de los edificios durante las fases posteriores del premio. Buildings UP reconoce que abordar el problema de los edificios comerciales, sin fines de lucro o públicos desatendidos es complejo. Los candidatos deben abordar en sus descripciones cómo la mejora de estos edificios beneficiaría a la comunidad local.

4. **Edificios elegibles según equidad definidos localmente** o identificados por la comunidad local del equipo solicitante del premio. El DOE reconoce que las organizaciones de base comunitaria, los gobiernos locales, los líderes comunitarios y otras partes interesadas locales tienen conocimientos sobre el terreno de las comunidades desatendidas y las zonas desfavorecidas que no son necesariamente captados por los conjuntos de datos nacionales o las categorías anteriores. Memorandum M-21-28 de la Oficina de Gestión y Presupuesto: Las Orientaciones provisionales de aplicación de la Iniciativa Justice40¹⁸ incluyen factores que pueden ayudar a un equipo a crear su propia definición local de edificios elegibles según equidad. La nota enumera las siguientes variables a tener en cuenta:

- Renta baja, pobreza elevada y/o persistente
- Alto desempleo y subempleo
- Segregación residencial racial y étnica, especialmente cuando la segregación se deriva de la discriminación por parte de entidades gubernamentales
- Aislamiento lingüístico
- Elevada carga del coste de la vivienda e infravivienda
- Barrios desfavorecidos
- Elevada carga de costes de transporte y/o escaso acceso al transporte
- Carga desproporcionada de factores de estrés ambiental e impactos acumulativos elevados

¹⁸ Esta nota está disponible en <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/07/M-21-28.pdf>.

- Acceso y asequibilidad limitados del agua y el saneamiento
- Impactos desproporcionados del cambio climático
- Elevada carga del coste energético y escaso acceso a la energía
- Puestos de trabajo perdidos por la transición energética
- Acceso a la atención sanitaria.

Los equipos que utilicen este enfoque para definir a sus edificios elegibles según equidad deben especificar qué criterios están utilizando para realizar dicha definición, que pueden proceder de las categorías enumeradas anteriormente o del conocimiento local de un equipo. Los equipos que utilicen este enfoque también deberán especificar en qué barrios y/o tipos de edificios concretos se centrarán y cómo encajan en los objetivos generales de la Iniciativa Justice40. Por último, los equipos deben compartir cómo abordarán las mejoras de los edificios específicos durante las fases posteriores del premio.

Buildings UP entiende que los planes de los equipos con relación al enfoque de la Vía de Innovación Centrada en la Equidad pueden cambiar a medida que profundizan el compromiso de la comunidad y los esfuerzos de planificación. Para la Fase 1, los equipos deben demostrar una definición inicial bien pensada de sus edificios elegibles según equidad. Además, los equipos deben describir cómo prevén reducir el riesgo de que aumenten los costes de la vivienda o del espacio arrendado y/o de que se desplacen los residentes actuales, las empresas y las organizaciones sin fines de lucro mediante las inversiones que se realizarán a través de las futuras mejoras de sus edificios.

4 Premio de Apoyo a la Candidatura: Requisitos de Presentación y Proceso de Revisión

4.1 Cómo participar

El Premio de Apoyo a la Candidatura está disponible para equipos nuevos y con pocos recursos que deseen postularse en Buildings UP. Los equipos interesados en competir por el Apoyo a la Candidatura deben ir a [HeroX](#) la plataforma de solicitud en línea, y seguir las instrucciones para registrarse, presentando todos los materiales requeridos antes de la fecha límite especificada.

4.2 Qué presentar y Criterios de Puntuación

Los equipos que compitan por el Premio de Apoyo a la Candidatura deben rellenar el Formulario de Presentación del Premio de Apoyo a la Candidatura en la plataforma HeroX (si tiene dificultades para utilizar la interfaz de HeroX, póngase en contacto con BuildingsUP@nrel.gov). A continuación, se describen las secciones del formulario. Las organizaciones pueden formar parte de varios equipos de presentación. La ayuda máxima concedida a un solo equipo es de \$5.000 y 10 horas de asistencia técnica.

Se requieren los siguientes elementos para cada presentación:

Cuadro 4. Elementos de Presentación Obligatorios para el Premio de Apoyo a la Candidatura

Ítem	Se hará público	Ítem puntuado
Información de Elegibilidad	No	No
Información del equipo	Parcial	No
Descripción de la Necesidad	No	Sí
Intento de Aplicar la Descripción	No	Sí

4.2.1 Información de Elegibilidad

Las organizaciones que se postulan al Premio de Apoyo a la Candidatura deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la Sección 3.4 y confirmar que las **dos** declaraciones siguientes son ciertas en el formulario de presentación:

- Ninguna organización del equipo ha obtenido financiación de la Oficina de Tecnologías de la Construcción del Departamento de Energía de EE.UU. en los últimos 5 años.
- La Organización Líder representa a una comunidad con edificios elegibles según equidad o su misión es servir a comunidades con edificios que reúnen los requisitos de equidad (tal y como se definen en la Sección 3.5)

NOTA: La Organización Principal para la presentación del Premio de Apoyo a la Candidatura puede ser diferente de la Organización Principal para la presentación del Premio Conceptual de la Fase 1.

4.2.2 Información sobre el Equipo

Enumere la información básica sobre su equipo. Las respuestas a las preguntas marcadas con un asterisco pueden hacerse públicas.

- Nombre de la organización Principal*
- Tipo de Organización Principal (CBO, gobierno local, etc.)
- Edificios elegibles según equidad (indique qué factores de la Sección 3.5 hacen que los edificios del lugar sean elegibles según equidad; incluya una breve descripción en el texto requerido)
- Nombre del equipo* (Si procede/ es conocido; los equipos deberán elegir un nombre para la presentación del Plan Conceptual de la Fase 1)
- Ubicación(es) del proyecto del equipo* (ciudad y/o estado donde se prevé que tenga lugar la iniciativa de mejora del edificio)
- Organizaciones de los Miembros del Equipo* (conocidas en el momento de la presentación; los miembros del equipo pueden cambiar durante la Fase 1)
- Receptor Designado del Premio (entidad jurídica que puede recibir los fondos del premio; puede ser un patrocinador fiscal).

4.2.3 Descripción de la Necesidad

Introduzca una descripción en el formulario en línea de HeroX en la que describa los problemas de capacidad existentes en su organización/equipo para completar la presentación de un Plan Conceptual de Fase 1. Las respuestas deben describir los problemas de recursos del equipo que limitan la capacidad de presentar una candidatura competitiva en la Fase 1, y cómo un premio en efectivo y asistencia técnica apoyarían la capacidad del equipo para competir en la Fase 1. Cada descripción no debe superar las 500 palabras (5.000 caracteres como máximo).

4.2.3.1. Criterios de Evaluación

Hay un criterio que debe abordarse en la Descripción de la Necesidad:

Criterio 1: Necesidad demostrada de apoyo para desarrollar la presentación de la Fase 1.

El siguiente cuadro describe el contenido que el equipo debe proporcionar en la descripción para abordar con éxito el criterio. La columna de la izquierda incluye sugerencias de contenidos que abordan el criterio. La columna de la derecha contiene las afirmaciones puntuadas que los revisores utilizarán para puntuar el criterio. Los revisores asignarán una puntuación de entre 1 y 6 a cada una de las afirmaciones puntuadas tras revisar la presentación del proyecto. El contenido sugerido no es obligatorio y no se le juzgará por ello. Se trata más bien de ejemplos de detalles que deben incluirse para orientar sus respuestas, y le invitamos a facilitar otra información si lo considera oportuno.

Cuadro 5. Criterio del premio de Apoyo a la Candidatura

Criterio 1: Necesidad de Apoyo Demostrada para Desarrollar la Presentación de la Fase 1	
<p>Contenido Sugerido a ser Proporcionado por el Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los problemas actuales del equipo (por ejemplo, falta de tiempo del personal, conocimientos especializados) que dificultan la presentación de la Fase 1 para Buildings UP. 	<p>Puntuación de cada afirmación en una escala de 1–6</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo tiene importantes obstáculos para completar la presentación de la Fase 1. • La financiación y la asistencia técnica del DOE mejorarían significativamente la probabilidad

<ul style="list-style-type: none"> • Describir el personal equivalente a tiempo completo (ETC) del que dispone su organización para completar una solicitud de Fase 1. • Describir el presupuesto anual de su organización. • Describir el impacto previsto de una subvención en efectivo y asistencia técnica para su equipo. ¿Cómo afectaría el Apoyo a la Candidatura la capacidad de su equipo para completar la presentación de la Fase 1? 	de que el equipo pueda completar una presentación de calidad en la Fase 1.
--	--

4.3. Cómo se Puntuará la Descripción

La respuesta de la descripción se puntuará de 1 a 6, como se muestra aquí, en función de lo bien que responda a las afirmaciones de cada criterio.

1	2	3	4	5	6
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ligeramente en desacuerdo	Ligeramente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

El siguiente cuadro explica la forma en que se calcularán las puntuaciones de cada presentación de Apoyo a la Candidatura.

Cuadro 6. Cálculo de la Puntuación del Premio de Apoyo a la Candidatura

Criterios	Número de Afirmaciones Puntuadas	Porcentaje de la Puntuación Total	Total de Puntos Posibles
Criterio 1: Necesidad demostrada de apoyo para desarrollar la presentación de la Fase 1	2	100%	12
TOTAL	2	100%	12

4.4. Cómo se Determinan los Ganadores

Treinta (30) días después de que se abra el plazo de presentación para el Premio de Apoyo a la Candidatura, el Administrador del Premio examinará todas las solicitudes completadas y se asegurará de que los equipos cumplan los requisitos. Los revisores evaluarán y puntuarán de forma independiente el contenido de cada propuesta admisible. Los galardonados se determinarán tal como se describe a continuación. *Los equipos elegibles y meritorios serán premiados por orden de llegada. Las presentaciones de Apoyo a la Candidatura se revisarán y adjudicarán mensualmente desde febrero hasta mayo de 2023, hasta que se agoten los fondos. Los equipos que no sean seleccionados para los premios iniciales podrán volver a presentarse al Premio de Apoyo a la Candidatura hasta que se agoten los fondos.*

4.4.1 Puntuación del Panel de Revisores

La puntuación de las candidaturas admisibles se realizará del siguiente modo:

- Los revisores examinan cada presentación (descripción de las respuestas) individualmente y evalúan las respuestas del equipo a cada declaración del criterio descrito en la tabla de la Sección 4.2.3.1.
- Los revisores puntuarán cada afirmación del 1 al 6, dependiendo del grado en que el revisor esté de acuerdo en que la presentación refleja la afirmación.
- La puntuación de cada afirmación se sumará para generar una puntuación total para la presentación, que puede ser de hasta 12 puntos, como se describe en Table 6.
- Las puntuaciones totales de cada revisor se promedian para obtener una puntuación final para cada equipo competidor. Esta puntuación servirá de base para la selección y la concesión de premios.
- Los revisores pueden aportar comentarios además de puntuaciones. Los comentarios se proporcionan a los equipos; los comentarios y las puntuaciones se proporcionan al juez.

4.4.2 Entrevistas

El DOE puede decidir entrevistar a un subconjunto de equipos. Las entrevistas se celebrarían antes del anuncio de los ganadores y servirían para aclarar las dudas que pudieran tener los evaluadores. Participar en las entrevistas no es obligatorio, y las entrevistas no son un indicador de la probabilidad de que un equipo gane.

4.4.3 Determinación Final

El DOE designará a un empleado federal para que actúe como juez y tome la decisión final sobre los ganadores. La decisión final del juez tendrá en cuenta los comentarios y puntuaciones de los revisores, la aplicación de los factores de la política del programa (Apéndice 1, Sección A13) y los resultados de la entrevista (si procede).

4.4.4 Anuncio

Aproximadamente 15 días después de la fecha límite de la presentación para el Apoyo a la Candidatura, el Administrador del Premio notificará a los ganadores y solicitará la información necesaria para distribuir los premios. El Administrador del Premio podrá anunciar públicamente los ganadores del Premio de Apoyo a la Candidatura.

4.5 Términos y Condiciones Adicionales:

En el Apéndice 1 figuran los requisitos adicionales. **LOS EQUIPOS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ADICIONALES DEL APÉNDICE 1 SERÁN DESCALIFICADOS.**

5 Premio Conceptual de la Fase 1: Requisitos de Presentación y Proceso de Revisión

5.1 Cómo participar

Los equipos interesados en competir en Buildings UP deben ir a [HeroX](#) y seguir las instrucciones para inscribirse y presentar todos los materiales requeridos antes de la fecha límite especificada.

Se anima encarecidamente a los participantes a que formen equipos multidisciplinares e intersectoriales mientras desarrollan sus Planes Conceptuales. La plataforma en línea del Premio HeroX ofrece un espacio en el que los equipos interesados en colaborar pueden publicar información sobre sí mismos y conocer a otros que también estén interesados en competir en este Premio.

5.2 Qué presentar y Criterios de Puntuación

Los concursantes que opten al Premio Conceptual de Buildings UP deberán completar el formulario de presentación del Premio Conceptual en la plataforma HeroX. A continuación, se describen las secciones del formulario. Las organizaciones pueden formar parte de varios equipos de presentación. La cuantía del Premio Conceptual será de \$200.000 por equipo. Se concederán otros \$200.000 a los equipos seleccionados para la Vía de Innovación Centrada en la Equidad.

Se requieren los siguientes elementos para cada presentación:

Cuadro 7. Elementos de Presentación para el Premio Conceptual de la Fase 1

Ítem	Se hará público ¹⁹	Ítem puntuado
Información de Elegibilidad	No	No
Información del equipo	Parcial	No
Descripción del Plan Conceptual	No	Sí
Resumen de la Diapositiva	Sí	No
Vídeo (opcional)	Sí	No
Cartas de Apoyo	No	Sí

¹⁹Los concursantes que no deseen que el Plan Conceptual u otros documentos se hagan públicos deberán marcarlos siguiendo las instrucciones del Apéndice 1 (Sección A.10).

5.2.1. Cuestiones de Elegibilidad

Las organizaciones que soliciten el premio Conceptual de la Fase 1 deben cumplir los requisitos de la Sección 3.4.

5.2.2 Preguntas sobre la Información del Equipo

Enumere la información básica sobre su equipo. Las respuestas a las preguntas marcadas con un asterisco (*) podrán hacerse públicas.

- Nombre del equipo*
- Imagen del equipo (opcional)*.
- Ubicación(es)* del equipo (ciudad y/o estado donde se prevé que tenga lugar la iniciativa de mejora del edificio)
- Nombre de la organización Principal
- Organizaciones miembros del equipo* (conocidas en el momento de la presentación; los miembros del equipo pueden cambiar durante la Fase 1): incluya el nombre de la organización, el sitio web (opcional) y el nombre/correo electrónico del POC de cada organización miembro del equipo.
- Destinatario(s) designado(s) del premio (entidad jurídica que puede recibir los fondos del premio; puede ser diferente de la Organización Principal y puede ser un patrocinador fiscal): se pueden identificar hasta dos Destinatarios del Premio para los equipos de la Vía de Innovación Centrada en la Equidad y se puede especificar un Destinatario del Premio para los equipos de la Vía Abierta a la Innovación. Encontrará más información sobre la distribución de los fondos de los premios en las secciones A2 y A3 del Apéndice.
- Vías de los premios* (Vía de Innovación Centrada en la Equidad o Vía Abierta a la Innovación).

5.2.3. Descripciones

Las descripciones requeridas constituyen el Plan Conceptual de mejora del edificio de su equipo. Debe haber una descripción para cada criterio. Cada descripción no debe superar las 500 palabras (5.000 caracteres como máximo). Si lo desea, puede cargar una página de gráficos, figuras o cuadros de apoyo junto a cada descripción a través de la plataforma HeroX. La información contenida en hipervínculos a fuentes externas no será revisada ni tomada en cuenta por los revisores ni por el juez.

5.2.3.1. Criterios de Descripción y Contenido Sugerido

A continuación figuran los criterios que deben abordarse en las respuestas descriptivas:

- **Criterio 1:** Evaluar y Priorizar los Desafíos
- **Criterio 2:** Afrontar los Desafíos Mediante la Innovación: Alcance e Impacto de la Iniciativa
- **Criterio 3:** Ampliación y reproducción de la Innovación Mediante la Participación de la Comunidad
- **Criterio 4:** Demostrar las Capacidades y Características de Equipo Esenciales para el Éxito
- **Criterio 5:** Estrategias de Mejora Equitativa de los Edificios (a completar únicamente por los equipos que se presenten para ser seleccionados para la Vía de Innovación Centrada en la Equidad).

Las respuestas descriptivas deben describir colectivamente el concepto del programa y abordar todos los criterios aplicables. Los siguientes cuadros describen el contenido que el equipo debe proporcionar en las respuestas descriptivas para abordar con éxito cada criterio. The right-hand column contains the scored statements that the reviewers will be using for each of the criteria. Los revisores asignarán una puntuación de entre 1 y 6 a cada una de las afirmaciones puntuadas tras revisar la presentación del proyecto. La columna de la izquierda incluye sugerencias de contenidos que responden a cada criterio. Estos son algunos ejemplos de detalles que se pueden incluir para orientar sus respuestas, pero se puede utilizar cualquier otra información que considere oportuna.

Cuadro 8. Criterios del Premio Conceptual de la Fase 1

Criterio 1: Evaluar y Priorizar los Desafíos	
<p>Contenido sugerido a ser proporcionado por el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la zona de mejora del edificio: el área identificada para la aplicación inicial de la innovación de mejora del edificio. Puede tratarse de una comunidad entera, de barrios dentro de una comunidad, de un área de servicio público, de una cartera de edificios dispersos geográficamente o de otra zona. Describir el tipo o tipos de edificios que se van a tratar dentro de la zona de mejora de edificios y cualquier característica clave de estos edificios. • Describir cómo entiende su equipo los mayores desafíos a los que se enfrenta la modernización de edificios en su zona (por ejemplo, la falta de familiaridad de los contratistas con las tecnologías de descarbonización y la modernización integrada de edificios, los elevados costes iniciales de mano de obra y equipos en comparación con los equipos convencionales, la falta de materiales/componentes de modernización, la limitada amortización financiera a corto plazo, el número insuficiente de trabajadores cualificados para llevar a cabo con éxito las modernizaciones, la falta de alcance de los programas de financiación e incentivos para los hogares históricamente desatendidos). • Explicar cómo su equipo priorizó estos desafíos como críticos para permitir mejoras generalizadas en la zona de mejora de su edificio. • Describir el compromiso inicial de las partes interesadas que su equipo ha llevado a cabo, incluido el compromiso con comunidades históricamente marginadas, para identificar y comprender estos retos. 	<p>Cada afirmación se puntúa en una escala del 1 al 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo tiene una zona de mejora de edificios claramente definida y demuestra conocimiento de los edificios que deben abordarse dentro de ella. • El equipo demuestra una comprensión exhaustiva de los desafíos que plantea la energía y la electrificación eficiente en la zona de mejora de edificios. • El equipo ha explicado por qué abordar estos desafíos es fundamental para permitir la generalización de la eficiencia energética y la mejora de la electrificación. • El equipo ha buscado diversos puntos de vista de las partes interesadas, incluidas las comunidades históricamente marginadas, para evaluar y comprender los desafíos que plantea la mejora de los edificios.

Criterio 2: Afrontar los Desafíos Mediante la Innovación: Alcance e Impacto de la Iniciativa	
<p>Contenido sugerido a ser proporcionado por el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir el alcance de la iniciativa de mejora del edificio (es decir, puesta en marcha de una nueva iniciativa de mejora del edificio o mejora o ampliación/mejora de una iniciativa existente, etc.) • ¿Qué enfoque(s) innovador(es) introduce(n) la iniciativa de mejora de edificios para abordar 	<p>Cada afirmación se puntúa en una escala del 1 al 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa de mejora de edificios aborda los desafíos identificados con innovaciones que pueden dar resultados significativos, como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Combinaciones de fondos y financiación para reducir los costes iniciales ○ Modelos escalables y reproducibles que agilizan la aplicación de mejoras

<p>de forma transformadora los retos clave identificados en el Criterio 1?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las estrategias y tecnologías de mejora de edificios que pueden utilizarse en la iniciativa de mejora de edificios. (Véase en el apartado 2.3 la lista de tecnologías y estrategias necesarias y elegibles). • Describir cómo los residentes/ocupantes del edificio, las empresas, las comunidades y/u otras poblaciones de interés dentro de la zona de mejora del edificio pueden verse afectados positiva o negativamente por las mejoras propuestas (por ejemplo, aumento o disminución de los costes energéticos, desplazamiento, mejora de la calidad del aire interior, mejora de la resiliencia, desarrollo de la mano de obra local). ¿Cuál es su plan para minimizar las repercusiones negativas? Se anima a los equipos a desarrollar iniciativas que ofrezcan múltiples beneficios. • ¿Cómo participarán y se beneficiarán de este trabajo los contratistas y empresas locales (por ejemplo, mediante prácticas de contratación inclusivas, desarrollo de la mano de obra local, contratación local)? 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Modelos de negocio atractivos que incentiven a fabricantes y contratistas a permitir mejoras ○ Cuantificación y comercialización de los beneficios adicionales de las mejoras para los propietarios e inquilinos de los edificios. ○ Promoción de soluciones de eficiencia energética y electrificación eficiente entre una gama más amplia de partes interesadas. ○ Instalaciones y actualizaciones de alta calidad ○ Otros. • La cartera propuesta de tecnologías y estrategias de mejora de edificios incluye, como mínimo: (1) mejoras de la climatización y la envolvente y (2) instalaciones de equipos eléctricos eficientes (por ejemplo, bombas de calor, calentadores de agua con bomba de calor y electrodomésticos), que sean viables para la(s) zona(s) climática(s) y los tipos de edificios identificados en la zona de mejora de edificios. • Las estrategias de mejora de edificios propuestas aportarán beneficios sustanciales a los residentes/ocupantes. • El equipo ha identificado los posibles impactos negativos para los residentes/ocupantes y ha descrito los planes preliminares para minimizarlos.
---	---

Criterio 3: Ampliación y reproducción de la Innovación Mediante la Participación de la Comunidad	
<p>Contenido sugerido a ser proporcionado por el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir cómo la(s) innovación(es) que aborda(n) el(los) desafíos(s) clave descrito(s) en el Criterio 2 puede(n) ampliarse para lograr una adopción generalizada de las mejoras de edificios en la zona de mejora de edificios. • ¿Cómo trabajará su equipo para centrar a los miembros de la comunidad, especialmente a los históricamente marginados, y/o a otras partes interesadas en funciones de liderazgo y toma de decisiones a medida que desarrolla y amplía su iniciativa de mejora de edificios en la zona de dicha mejora? • Explicar cómo las innovaciones que abordan los desafíos clave descritos en el Criterio 2 pueden ser reproducidas (por ejemplo, en otras comunidades, tipos de edificios) por su equipo o por otros. 	<p>Cada Afirmación se puntúa en una escala del 1 al 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo articuló una visión convincente de cómo la innovación o innovaciones pueden ampliarse en la zona de mejora del edificio. • El equipo demuestra su compromiso de centrar el liderazgo de la comunidad e implicar de forma significativa a otras partes interesadas en el desarrollo y la ampliación de la iniciativa de mejora del edificio. • El equipo ha explicado claramente cómo su(s) innovación(es) puede(n) reproducirse en otras comunidades o tipos de edificios. • El equipo ha descrito las partes interesadas que sería importante implicar para reproducir la(s) innovación(es) en otro lugar.

<ul style="list-style-type: none"> • Describir las partes interesadas y a quién sería importante implicar para reproducir la estrategia innovadora (por ejemplo, en otros tipos de edificios o ubicaciones). 	
---	--

Criterio 4: Demostrar las Capacidades y Características de Equipo Esenciales para el Éxito	
<p>Contenido sugerido a ser proporcionado por el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué organizaciones o departamentos forman parte de su equipo y qué competencias aporta cada uno de ellos? • Describir la experiencia del equipo a la hora de acceder y combinar múltiples fuentes de financiación para dotar plenamente de recursos las iniciativas o actividades. (Nota: las cartas de apoyo de organizaciones que puedan aportar financiación a su iniciativa de mejora del edificio son opcionales, pero recomendadas). • ¿Qué tipo de apoyo y asistencia técnica cree que necesitará para seguir desarrollando y aplicando una iniciativa de mejora de edificios? • Describir el presupuesto propuesto por su equipo para el año siguiente si gana un premio. ¿Cómo prevé que se repartirá la financiación entre los miembros del equipo? 	<p>Cada Afirmación se puntúa en una escala del 1 al 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo incluye miembros con las habilidades necesarias para desarrollar e implementar una iniciativa de mejora de edificios, incluyendo miembros que puedan liderar eficazmente los esfuerzos de compromiso de la comunidad. • El equipo tiene experiencia en acceder y combinar múltiples fuentes de financiación para financiar iniciativas o actividades. • El equipo demuestra comprender el apoyo y la asistencia técnica que puede necesitar para abordar los desafíos clave identificados. • El presupuesto anual propuesto distribuye la financiación entre los miembros del equipo de manera que contribuya al éxito.

Criterio 5: Estrategias Equitativas de Rehabilitación de Edificios (sólo para los equipos que se presenten para ser seleccionados para la Vía de Innovación Centrada en la Equidad)	
<p>Contenido sugerido a ser proporcionado por el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo cumplen los edificios que su equipo propone abordar al menos uno de los criterios de los edificios elegibles según equidad? (véanse los criterios en la sección 3.5) • ¿Qué proporción del total de las mejoras de los edificios realizadas a través de su iniciativa de mejora de edificios tendrá lugar en edificios elegibles según equidad? (Nota: para ser seleccionados para la Vía de Innovación Centrada en la Equidad, los equipos deben comprometerse a realizar al menos el 80% del total de las mejoras en edificios elegibles según equidad). • Describir las organizaciones de base comunitaria (OBC) u otras organizaciones de su equipo que representen y/o sirvan a los ocupantes de los edificios elegibles según equidad que se van a abordar. • Describir la historia de estas organizaciones con los ocupantes/residentes del edificio y 	<p>Cada Afirmación se puntúa en una escala del 1 al 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los edificios propuestos para ser objeto de la iniciativa cumplen al menos uno de los criterios de los edificios elegibles según equidad definidos en la sección 3.5. • El equipo se propone realizar al menos el 80% de las mejoras en edificios elegibles según equidad. • El equipo incluye OBC u otras organizaciones que puedan representar a los residentes/ocupantes de edificios elegibles según equidad en la zona de mejora del edificio. • Las organizaciones comunitarias u otras organizaciones están bien posicionadas para aportar conocimientos sobre las necesidades de la comunidad y ayudar a dar forma general a la iniciativa de mejora de los edificios.

cómo están bien posicionadas para aportar valiosas perspectivas comunitarias a los procesos de planificación y toma de decisiones del equipo y/o contribuir a la ejecución de la iniciativa. (Nota: se requieren cartas de apoyo si el equipo no está dirigido por una OBC o una tribu india).	
--	--

5.3. Cómo se Puntuarán las Descripciones

Las respuestas descriptivas se puntuarán de 1 a 6, como se muestra aquí, en función de lo bien que el equipo aborde las afirmaciones de cada criterio.

1	2	3	4	5	6
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ligeramente en desacuerdo	Ligeramente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

5.3.1. Vía Abierta a la Innovación

El siguiente cuadro explica cómo se calcularán las puntuaciones de cada presentación.

Cuadro 9. Cálculo de la Puntuación de la Vía Abierta a la Innovación de la Fase 1

Criterios	Número de Afirmaciones Puntuadas	Porcentaje de la Puntuación Total	Total de Puntos Posibles
Criterio 1: Evaluar y Priorizar los desafíos	4	25%	24
Criterio 2: Afrontar los Desafíos Mediante la Innovación: Alcance e Impacto de la Iniciativa	4	25%	24
Criterio 3: Ampliación y reproducción de la Innovación Mediante la Participación de la Comunidad	4	25%	24
Criterio 4: Demostrar las Capacidades y Características de Equipo Esenciales para el Éxito	4	25%	24
TOTAL	16	100%	96

5.3.2. Vía de Innovación Centrada en la Equidad

En el siguiente cuadro se explica cómo se calcularán las puntuaciones de los equipos que se presenten a la Vía de Innovación Centrada en la Equidad.

Cuadro 10. Cálculo de la Puntuación de la Vía Abierta a la Innovación en la Fase 1

Criterios	Número de Afirmaciones Puntuadas	Porcentaje de la Puntuación Total	Total de Puntos Posibles
Criterio 1: Evaluar y Priorizar los Desafíos	4	20%	24
Criterio 2: Afrontar los Desafíos Mediante la Innovación: Alcance e Impacto de la Iniciativa	4	20%	24
Criterio 3: Ampliación y reproducción de la Innovación Mediante la Participación de la Comunidad	4	20%	24
Criterio 4: Demostrar las Capacidades y Características de Equipo Esenciales para el Éxito	4	20%	24
Criterio 5: Alcanzar Estrategias Equitativas de Mejoras de los Edificios	4	20%	24
TOTAL	20	100%	120

5.4. Material Adicional de Presentación

5.4.1. Diapositiva de Resumen (obligatorio)

Elabore un resumen de presentación público a través de una diapositiva en el que presente a su equipo y su concepto de innovación para la mejora de edificios. No hay plantilla, por lo que los equipos son libres de presentar la información en cualquier formato. Cualquier texto debe ser legible en una página impresa estándar y en una proyección de sala de conferencias, y debe estar en una fuente de al menos 14 puntos. La diapositiva de resumen puede hacerse pública.

5.4.2. Cartas de Apoyo (necesarias para la Vía de Innovación Centrada en la equidad si una OBC o tribu india no es el solicitante principal)

Las cartas de apoyo de las organizaciones miembros del equipo o de otros socios y partes interesadas clave que participen en su iniciativa (por ejemplo, residentes de la comunidad) pueden cargarse en formato .pdf. Los equipos que soliciten la Vía de Innovación Centrada en la Equidad deben incluir al menos una carta de apoyo de una organización comunitaria o tribu indígena pertinente **si la organización comunitaria o tribu indígena no es el solicitante principal**. Las cartas deben detallar cualquier trabajo anterior con el equipo y cómo la organización participará o se beneficiará de la iniciativa propuesta.

5.4.3. Video Pitch (opcional)

Suba un vídeo de hasta tres minutos de duración que familiarice a los revisores y al público con su equipo y su concepto. El contenido sugerido para el vídeo incluye una presentación de su equipo, el concepto de innovación de la mejora del edificio y el impacto previsto. Sea creativo y transmita su información de forma divertida y atractiva,

pero no dedique tiempo a actividades laboriosas que sólo mejoran la calidad de la producción (por ejemplo, elementos técnicos como decoración, iluminación y técnicas cinematográficas). Los revisores se centrarán en el contenido, no en la calidad de la producción del vídeo. Suba su vídeo online a una plataforma de acceso público (por ejemplo, YouTube, Vimeo) y proporcione el enlace en la plataforma HeroX. El vídeo puede hacerse público.

5.5. Cómo se Determinan los Ganadores de los Premios

El Administrador del Premio examinará todas las solicitudes cumplimentadas y se asegurará de que los equipos cumplen los requisitos. A continuación, el Administrador del Premio, en consulta con el DOE, asignará revisores expertos en la materia que puntuarán de forma independiente el contenido de cada propuesta. Los revisores estarán compuestos por expertos federales y no federales con experiencia en áreas relevantes para el concurso. Revisarán el Plan Conceptual del equipo (descripción combinada) de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en la Sección 5.2.

5.5.1. Puntuación del Panel de Revisores

La puntuación de las candidaturas se realizará del siguiente modo:

- Los revisores examinarán cada presentación (información del equipo, respuestas descriptivas, diapositiva de resumen y cartas de apoyo y video pitch si se proporcionan) individualmente y evaluarán las respuestas del equipo a cada declaración en los criterios descritos en los cuadros de la Sección 5.2.
- Los revisores puntuarán cada declaración del 1 al 6, dependiendo del grado en que el revisor esté de acuerdo en que la presentación refleja la afirmación.
- La puntuación de cada afirmación se sumará para generar una puntuación total para la presentación, que puede ser de hasta 96 puntos (o 120 puntos para los equipos que se presenten para ser seleccionados para la Vía de Innovación Centrada en la Equidad), como se describe en los cuadros de las Secciones 5.3.1 y 5.3.2.
- Las puntuaciones totales de cada revisor se promediarán para obtener una puntuación para cada equipo competidor en cada una de las dos vías.

5.5.2. Entrevistas

El DOE puede decidir entrevistar a un subconjunto de equipos. Las entrevistas se celebrarían antes del anuncio de los ganadores y servirían para aclarar las dudas que pudieran tener los evaluadores. Participar en las entrevistas no es obligatorio, y las entrevistas no son un indicador de la probabilidad de que un equipo gane.

5.5.3. Determinación Final

El DOE designará a un empleado federal para que actúe como juez y tome la decisión final sobre los ganadores. El juez determinará finalmente los ganadores teniendo en cuenta los comentarios y las puntuaciones de los revisores, la aplicación de los factores de la política del programa y los resultados de las entrevistas (si procede).

5.5.4. Anuncio

Aproximadamente 60 días después del cierre del concurso, el Administrador del Premio notificará a los ganadores y solicitará la información necesaria para distribuir los premios. A continuación, el Administrador del Premio anunciará públicamente los ganadores.

5.5.5. Términos y Condiciones Adicionales

En el Apéndice 1 figuran los requisitos adicionales. LOS EQUIPOS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ADICIONALES DEL APÉNDICE 1 PODRÁN SER DESCALIFICADOS.

Apéndice 1: Términos y Condiciones

Adicionales:

A.1 Requisitos

Su presentación en Buildings UP está sujeta a los siguientes términos y condiciones:

- Deberá publicar el contenido final de su presentación al Premio de Apoyo a la Candidatura y cargar el formulario de presentación en línea antes de las 17:00 horas, hora del este, del 15 de febrero de 2023, antes de que se cierre el plazo de presentación al Premio de Apoyo a la Candidatura. Las candidaturas adicionales al Premio de Apoyo a la Candidatura se considerarán el 15 de marzo de 2023 y el 15 de abril de 2023, si hay fondos disponibles. La presentación fuera de plazo o cualquier otra forma de presentación podrá tenerse en cuenta en función de la disponibilidad de fondos para la adjudicación.
- Deberá publicar el contenido final de su presentación de la Fase 1 o cargar el formulario de presentación en línea antes de las 17:00 horas ET del 18 de julio de 2023, antes de que se cierre el plazo de presentación de la Fase 1 del premio. Los envíos fuera de plazo o cualquier otra forma de presentación podrán ser rechazados.
- Todas las presentaciones que desee proteger de la divulgación pública deben marcarse de acuerdo con las instrucciones de la Sección A10 de este Apéndice. Los envíos no marcados o marcados incorrectamente se considerarán provistos de derechos ilimitados y podrán utilizarse de cualquier manera y para cualquier fin.
- Usted debe incluir todos los elementos requeridos en su presentación. El Administrador del Premio podrá descalificar su presentación tras una primera selección si no proporciona todos los elementos de presentación requeridos. Los equipos podrán tener la oportunidad de rectificar los errores de presentación debidos a problemas técnicos.
- Su envío debe estar en inglés y en un formato legible por Microsoft Word o Adobe PDF. Se descalificarán los envíos manuscritos escaneados.
- Las presentaciones serán descalificadas si contienen cualquier material que, a discreción del Departamento de Energía de EE.UU. (DOE) o del Laboratorio Nacional de Energías Renovables (NREL), sea indecente, obsceno, difamatorio, calumnioso y/o falte a la profesionalidad, o demuestre una falta de respeto por las personas o la vida en este planeta.
- Si usted hace clic en "Aceptar" en la plataforma HeroX y procede a registrarse para cualquiera de los premios descritos en este documento, estas reglas formarán un acuerdo válido y vinculante entre usted y DOE y se suman a las Condiciones de Uso de HeroX existentes a todos los efectos relacionados con estos concursos. Usted debe imprimir y conservar una copia de estas reglas. Estas disposiciones sólo se aplican al premio aquí descrito y a ningún otro premio de la plataforma HeroX o de cualquier otro lugar.
- El Administrador del Premio, cuando sea posible, podrá dar a los equipos la oportunidad de corregir errores no sustanciales o errores en sus paquetes de presentación.
- Como parte de su presentación a este premio, se le pedirá que firme la siguiente declaración:

Proporciono este paquete de envío como parte de mi participación en este premio. Entiendo que estoy proporcionando esta presentación al Gobierno Federal. Certifico bajo pena de perjurio que el equipo nombrado cumple los requisitos de elegibilidad para este concurso de premios y cumple con todas las demás normas contenidas en el documento de las Reglas Oficiales. Asimismo, declaro que la información contenida en la presentación es veraz y no contiene declaraciones falsas. Entiendo que las declaraciones falsas o tergiversaciones al Gobierno Federal pueden dar lugar a sanciones civiles y/o penales en virtud de 18 U.S.C. § 1001.

A.2 Verificación de los Pagos

El Administrador del Premio verificará la identidad y la función de todos los equipos antes de distribuir cualquier premio. La recepción del pago del premio está supeditada al cumplimiento de todos los requisitos aquí contenidos. El Administrador del Premio notificará a los equipos ganadores utilizando la información de contacto por correo electrónico proporcionada por la persona o entidad responsable de la presentación. Cada equipo deberá firmar y devolver al Administrador del Premio, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del anuncio, el formulario NREL Request for ACH Banking Information cumplimentado y un formulario W9 cumplimentado (<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>). A discreción del Administrador del Premio, un equipo ganador puede ser descalificado del concurso y no recibirá los fondos del premio si: (i) la persona/entidad no responde a las notificaciones; (ii) la persona/entidad no firma y devuelve la documentación requerida dentro del plazo establecido; (iii) la notificación se devuelve como imposible de entregar; (iv) la presentación o la persona/entidad es descalificada por cualquier otro motivo.

En caso de litigio en relación con cualquier inscripción, se considerará que el equipo es el titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico utilizada para inscribirse. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física o jurídica a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección enviada ha asignado una dirección de correo electrónico. Se podrá exigir a todos los equipos que demuestren ser el titular autorizado de la cuenta.

A.3 Equipos y Premios para Una Sola Entidad

El Administrador del Premio concederá cantidades únicas en dólares al receptor designado del premio para cada equipo ganador, constituido éste por una o varias entidades. El receptor designado del premio es el único responsable de distribuir los fondos del premio entre sus organizaciones miembros o compañeros de equipo como considere oportuno. El Administrador del Premio no arbitrará, intervendrá, asesorará ni resolverá ningún asunto o disputa entre los miembros del equipo.

A.4 Derechos de Presentación

Al realizar una presentación y aceptar las reglas del concurso, un equipo concede al DOE, al Administrador del Premio y a cualquier otra tercera parte que apoye al DOE en el concurso, una licencia ilimitada para mostrar públicamente y utilizar cualquier parte(s) de la presentación que se designe como "pública" en las Reglas Oficiales para cualquier propósito gubernamental. Esta licencia incluye la publicación o el enlace a las partes públicas de la presentación en el Administrador del Premio o en las presentaciones de HeroX, incluyendo el sitio web del concurso, los sitios web de DOE y los sitios web asociados, así como la inclusión de la presentación en cualquier otro medio de comunicación en todo el mundo. La presentación podrá ser vista por el DOE, el Administrador del Premio y los jueces y revisores a efectos de los concursos, incluidos, entre otros, los fines de selección y evaluación. El Administrador del Premio y cualquier tercero que actúe en su nombre también tendrán derecho a publicar indefinidamente en el sitio web del concurso los nombres de los equipos y, en su caso, los nombres de las organizaciones miembros de los equipos que hayan participado en la presentación.

Al inscribirse, el equipo declara y garantiza que:

1. Toda la propuesta del equipo es un trabajo original del equipo y el equipo no ha incluido contenido de terceros (como escritos, texto, gráficos, ilustraciones, logotipos, fotografías, imágenes de terceros, grabaciones musicales, clips de vídeos, programas de televisión o películas) en o en relación con la propuesta, a menos que (i) el Administrador del Premio lo solicite de otro modo y/o el equipo lo revele

- en la propuesta, y (ii) el equipo haya obtenido los derechos para utilizar dicho contenido de terceros o el contenido de la propuesta se considere de dominio público sin ninguna limitación de uso.
2. A menos que se indique lo contrario en el envío, el uso del mismo por parte del Administrador del Premio, o el ejercicio por parte del Administrador del Premio de cualquiera de los derechos concedidos por el equipo en virtud de estas normas, no infringe ni infringirá ningún derecho de terceros o entidades, incluyendo, sin limitación, patentes, derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales, difamación, privacidad, publicidad, falsa luz, apropiación indebida, imposición intencionada o negligente de angustia emocional, confidencialidad o cualquier derecho contractual o de otro tipo.
 3. Todas las personas que fueron contratadas por el equipo para trabajar en la presentación o que aparecen en la presentación de cualquier manera:
 - a. Han otorgado al equipo su consentimiento expreso por escrito para presentar el trabajo para su exhibición y explotación de cualquier manera y en cualquier medio de comunicación, existente en la actualidad o que se descubra en el futuro, en todo el mundo;
 - b. Han proporcionado permiso por escrito para incluir su nombre, imagen o fotografías en o con el envío (o, si se trata de un menor que no es hijo del equipo, el equipo debe contar con el permiso del padre o tutor legal del menor) y el administrador del premio puede solicitar al equipo que proporcione el permiso por escrito; y
 - c. No han estado ni están actualmente bajo ningún acuerdo sindical o gremial que resulte en obligaciones continuas derivadas del uso, exhibición u otra explotación de la presentación.

A.5 Derechos de Autor

Cada equipo declara y garantiza que el equipo es el único autor y propietario de los derechos de autor del envío; que el envío es un trabajo original del equipo o que el equipo ha adquirido suficientes derechos para utilizar y autorizar a otros, incluido DOE, a utilizar el envío, tal y como se especifica en las reglas; que el envío no infringe ningún derecho de autor ni ningún otro derecho de terceros del que el equipo tenga conocimiento; y que el envío está libre de malware.

A.6 Concurso Sujeto a la Ley Aplicable

Todos los concursos están sujetos a las leyes y reglamentos federales aplicables. La participación constituye el acuerdo total e incondicional de cada participante con estas Reglas Oficiales y las decisiones administrativas, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el concurso. Este anuncio no constituye una obligación de fondos; la adjudicación definitiva depende de la disponibilidad de créditos.

A.7 Resolución de Litigios

El DOE es el único responsable de las decisiones administrativas, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el concurso.

Ni el DOE ni el Administrador del Premio arbitrarán, intervendrán, asesorarán o resolverán ningún asunto entre los miembros de un equipo o entre equipos.

A.8 Publicidad

Los ganadores de estos premios (denominados colectivamente "ganadores") aparecerán en las páginas web del DOE y del NREL.

Excepto donde esté prohibido, la participación en el concurso constituye el consentimiento de cada ganador para que el DOE y sus agentes utilicen el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la información sobre la ciudad natal y el estado de cada ganador con fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación en todo el mundo, sin más permiso, pago o contraprestación.

A.9 Responsabilidad Civil

Al inscribirse, todos los participantes aceptan asumir cualquier riesgo de lesión o pérdida relacionado con la participación en este concurso o derivado de ella. Al inscribirse, excepto en el caso de mala conducta intencionada, todos los participantes aceptan y, por lo tanto, renuncian y eximen de cualquier reclamación o causa de acción contra el gobierno federal y sus funcionarios, empleados y agentes por cualquier lesión y daño de cualquier naturaleza (ya sea existente o que surja posteriormente, ya sea directo, indirecto o consecuente, y ya sea previsible o no), que surja de su participación en el concurso, ya sea que la reclamación o causa de acción surja bajo contrato o agravio.

El DOE ha determinado que no se exigirá a los equipos que compitan en esta competición ningún seguro de responsabilidad civil en el que figure el DOE como asegurado, de conformidad con el artículo 15 U.S.C. § 3719(i)(2). Los equipos deben evaluar los riesgos asociados a las actividades que proponen y asegurarse adecuadamente contra posibles pérdidas.

A.10 Conservación de Documentos y Ley de Libertad de Información

Todos los materiales enviados al DOE como parte de una presentación se convierten en registros del DOE y están sujetos a la Ley de Libertad de Información. Lo siguiente sólo se aplica a las partes de la presentación no designadas como información pública en las instrucciones para la presentación. Si una oferta incluye secretos o información comercial o financiera, o información confidencial o privilegiada, se facilitará al Gobierno de forma confidencial, entendiéndose que la información sólo se utilizará o revelará para la evaluación de la oferta. Dicha información no se hará pública en la medida en que lo permita la ley, incluida la Ley de Libertad de Información. Sin asumir ninguna responsabilidad por divulgación involuntaria, el DOE tratará de limitar la divulgación de dicha información a sus empleados y a revisores externos cuando sea necesario para la revisión de la presentación o según lo autorice la ley. Esta restricción no limita el derecho del Gobierno a utilizar la información si se obtiene de otra fuente.

Los envíos que contengan información confidencial, reservada o privilegiada deberán marcarse como se indica a continuación. El incumplimiento de estos requisitos de marcado puede dar lugar a la divulgación de la información no marcada en virtud de la Ley de Libertad de Información o de otro tipo. El Gobierno de EE.UU. no es responsable de la divulgación o el uso de información no marcada y puede utilizar o divulgar dicha información para cualquier fin.

La presentación debe estar marcada de la siguiente manera e identificar las páginas específicas que contienen secretos comerciales, información confidencial, de propiedad o privilegiada: "Aviso de Restricción de Divulgación y Uso de Datos: Las páginas [enumere las páginas aplicables] de este documento pueden contener secretos comerciales, información confidencial o privilegiada que está exenta de divulgación pública. Dicha información se utilizará o divulgará únicamente con fines de evaluación. [Fin del Aviso]"

El encabezado y el pie de página de cada página que contenga información confidencial, reservada o privilegiada deben marcarse de la siguiente manera: "Contiene Secretos Comerciales, Información Confidencial, Reservada o Privilegiada Exenta de Divulgación Pública". Además, cada línea o párrafo que contenga

información sujeta a derechos de propiedad, privilegiada o de secreto comercial debe estar claramente marcada con corchetes dobles.

Los equipos serán notificados de cualquier solicitud de la Ley de Libertad de Información para sus presentaciones de conformidad con 010 CFR parte 1004. Los equipos pueden tener entonces la oportunidad de revisar los materiales y trabajar con un representante de la Ley de Libertad de Información antes de la divulgación de los materiales. El DOE tiene la intención de mantener en privado todos los materiales presentados, excepto los designados como "se harán públicos". El DOE tomará su propia determinación sobre el estado de la información y la tratará de acuerdo con su determinación. El DOE toma la decisión final.

A.11 Privacidad

Si decide proporcionar información personal a HeroX registrándose o completando el paquete de presentación a través de la página web del concurso, entiende que dicha información será transmitida a DOE y podrá ser guardada en un sistema de registros. Dicha información se utilizará únicamente para responderle en asuntos relacionados con su presentación y/o el concurso, a menos que decida recibir actualizaciones o notificaciones sobre otros concursos o programas de la EOD de forma voluntaria. El DOE y el NREL no están recopilando ninguna información para su comercialización.

A.12 Condiciones Generales

DOE se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el premio, o cualquier parte del mismo, en cualquier momento. Si cualquier fraude, fallo técnico o cualquier otro factor que escape al control razonable de DOE perjudica la integridad o el correcto funcionamiento del premio, según determine DOE a su entera discreción, DOE podrá cancelar el premio. Cualquier actuación encaminada a la consecución de los objetivos del premio se lleva a cabo enteramente por cuenta y riesgo del equipo, y el DOE no compensará a ningún equipo por ninguna actividad realizada para la consecución de este premio.

Aunque el DOE puede indicar que seleccionará hasta varios ganadores para cada premio, el DOE se reserva el derecho de seleccionar únicamente a los equipos que alcancen los objetivos del programa. Si, a juicio del DOE, ningún equipo alcanza los objetivos del programa, el DOE no seleccionará a ningún equipo como ganador y no concederá ningún premio en efectivo.

A.13 Factores de la Política de Programas

Aunque las puntuaciones de los evaluadores expertos se tendrán muy en cuenta, la función del juez del premio es maximizar el impacto de los fondos del premio. Para lograr este objetivo, puede ser necesario tener en cuenta algunos factores que escapan al control de los equipos y al ámbito de revisión del experto independiente. A continuación, se enumeran dichos factores. Además de las puntuaciones de los revisores, para determinar los ganadores pueden tenerse en cuenta los siguientes factores de la política del programa:

- Diversidad geográfica, diversidad de urbanizaciones (es decir, ciudades, suburbios, pueblos, aldeas) e impacto económico potencial de los proyectos.
- Si el uso de fondos adicionales del DOE y los recursos proporcionados no se duplican y son compatibles con los objetivos declarados de este programa y la misión del DOE en general.
- El grado de diversidad programática o tecnológica de la propuesta, incluida la diversidad de tipos de edificios, en comparación con la cartera de proyectos del DOE y otros equipos.
- El grado de probabilidad de que la presentación conduzca a un aumento del empleo y la fabricación en Estados Unidos, mejore la inclusión económica o proporcione otros beneficios económicos a los contribuyentes estadounidenses.

- El grado en que la presentación acelerará avances transformacionales tecnológicos, financieros o de mano de obra en áreas que la industria por sí misma no es probable que emprenda debido a la incertidumbre técnica o financiera.
- El grado en que la presentación apoya esfuerzos o proyectos complementarios financiados por el DOE que, en conjunto, alcanzarán mejor las metas y objetivos del DOE.
- El grado en que la presentación amplía la financiación del DOE a nuevos equipos y beneficiarios que no han recibido apoyo del DOE en el pasado.
- El grado en que la presentación permite la creación y expansión de nuevos segmentos de mercado.
- Si el proyecto promueve una mayor coordinación con entidades no gubernamentales y una mayor coordinación entre entidades gubernamentales (por ejemplo, entre un gobierno local y estatal o entre agencias de vivienda y energía dentro de un gobierno local o estatal) para permitir una economía de energía limpia justa y equitativa en su región y/o comunidad.
- El grado en que la presentación demuestra un enfoque de mejores prácticas para ofrecer múltiples beneficios a la comunidad (por ejemplo, reducción de emisiones, beneficios para la salud, desarrollo de la mano de obra local y de los contratistas, prácticas de contratación inclusivas, asequibilidad energética y de la vivienda, prevención de desplazamientos).
- El grado en que la presentación reconoce y trata de mitigar las desigualdades raciales causadas por las políticas pasadas y actuales.

A.14 Cumplimiento de la Ley Nacional de Política Medioambiental

Este premio está sujeto a la Ley Nacional de Política Medioambiental (NEPA por sus siglas en inglés) (42 U.S.C. § 4321, et seq.). La NEPA exige a los organismos federales que integren los valores ambientales en sus procesos de toma de decisiones teniendo en cuenta las posibles repercusiones ambientales de las medidas que propongan. Para más información sobre la NEPA, consulte el sitio web del DOE sobre la NEPA en <http://nepa.energy.gov/>.

Aunque el cumplimiento de la NEPA es responsabilidad de la agencia federal y las decisiones últimas siguen siendo de la agencia federal, todos los participantes en el Premio Buildings UP deberán colaborar en la finalización oportuna y eficaz del proceso de la NEPA de la manera más pertinente para su participación en el concurso del premio. Se puede pedir a los participantes que faciliten información al DOE para que éste pueda llevar a cabo una evaluación significativa de los posibles impactos medioambientales.

A.15 Devolución de Fondos

Como condición para recibir un premio, los equipos aceptan que si el premio se ha realizado basándose en información fraudulenta o inexacta proporcionada por el equipo al DOE, éste tiene derecho a exigir que se devuelvan al gobierno los fondos del premio o el valor de otros premios no monetarios.

TODAS LAS DECISIONES DEL DOE SON DEFINITIVAS Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PREMIO.

